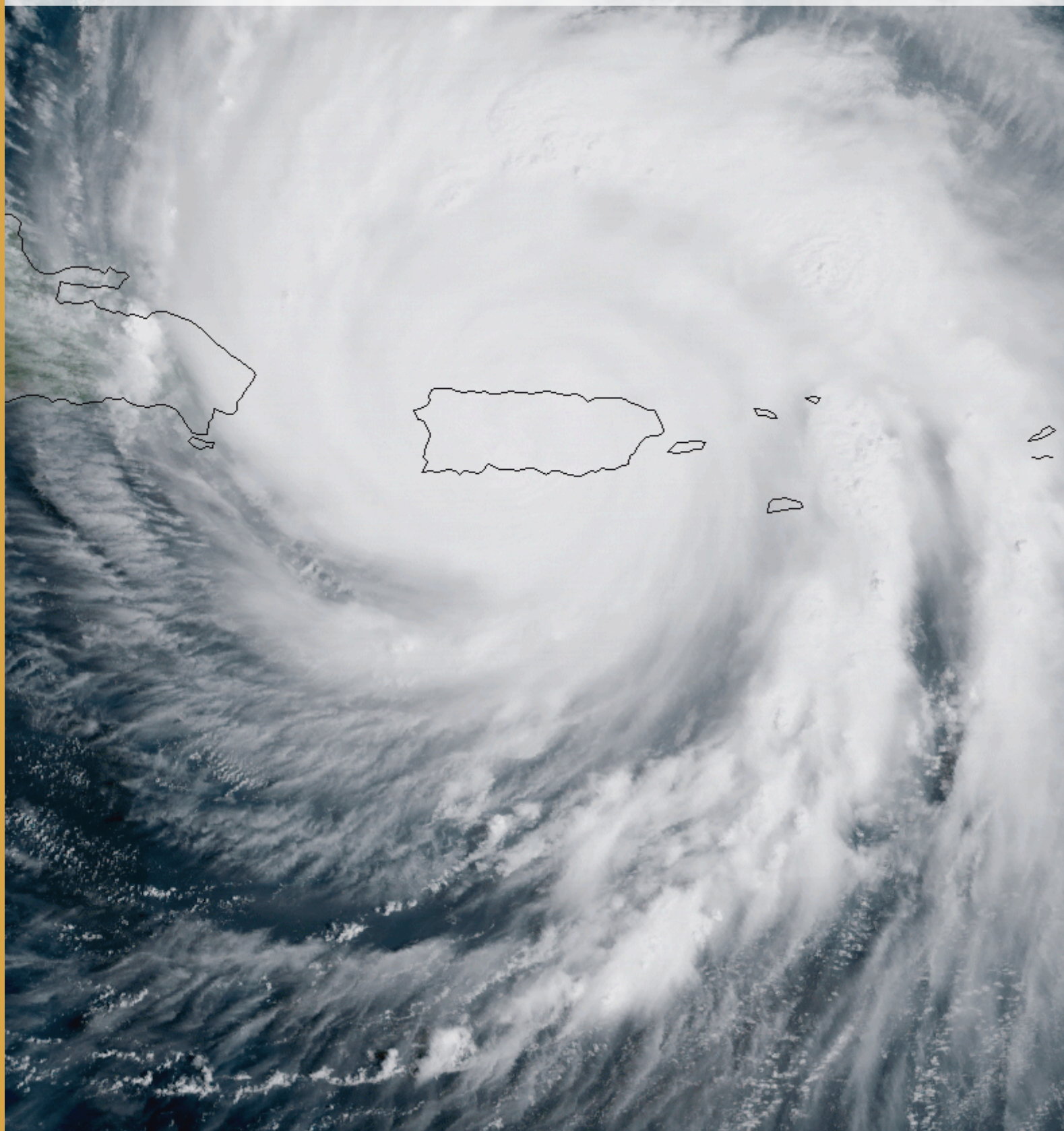


# Informe a la Comunidad

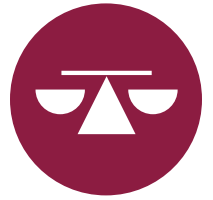
La Rama Judicial de Puerto Rico ante el paso  
de los huracanes Irma y María **SEPTIEMBRE 2018**





# Informe a la Comunidad

La Rama Judicial de Puerto Rico ante el paso de los huracanes Irma y María SEPTIEMBRE 2018



**4**

Introducción

**8**

Trasfondo

**10**

Importancia de la función de la Rama Judicial durante una emergencia

**12**

Plan de emergencia de la Rama Judicial: antes del paso de los huracanes Irma y María

**16**

Plan de Continuidad de las Operaciones tras el paso del huracán María

**28**

Reanudación de las operaciones en los tribunales

**32**

Actividad Judicial durante el periodo de emergencia

**36**

Determinaciones Administrativas durante el periodo de emergencia

**38**

Plan de Comunicaciones para el periodo de emergencia

**39**

Iniciativas de Recuperación

**45**

Conclusión y Lecciones Aprendidas

# Introducción

El 20 de septiembre de 2017, a tan sólo dos semanas del paso del huracán Irma, el huracán María golpeó a Puerto Rico implacablemente. Con vientos sostenidos de 155 millas por hora, el huracán de categoría 4 cruzó la isla casi diagonalmente de sureste a noroeste por varias horas. La Agencia de Manejo de Emergencias Federal (FEMA) y el Gobierno de Puerto Rico catalogaron el evento atmosférico como uno catastrófico.

En muchas áreas se reportaron hasta 38 pulgadas de lluvia y deslizamientos e inundaciones sin precedentes. Edificios, hogares y carreteras a lo largo de Puerto Rico sufrieron daños extensos o fueron destruidos. Igualmente, numerosos árboles fueron derribados y el oleaje y la marejada ciclónica causaron daños considerables en la zona costera.

El huracán derribó el 80 por ciento de los postes. Esto resultó en la pérdida del servicio de energía eléctrica para casi todos los 3.4 millones de residentes de la Isla. De la misma forma, prácticamente todo el servicio de telefonía celular se perdió y los suministros de agua potable eran limitados. Según el Centro Nacional de Huracanes, el estimado de daños en Puerto Rico sobrepasó los \$90,000 millones, lo que convierte a María en el tercer huracán más costoso en la historia de Estados Unidos, después de Katrina (2005) y Harvey (2017).

En Puerto Rico todos, incluyendo la Rama Judicial, tuvimos que redirigir nuestros esfuerzos para enfrentar los efectos y las consecuencias de la emergencia. Los daños en las estructuras judiciales y

las interrupciones en el servicio eléctrico, de agua potable y las telecomunicaciones, provocaron dificultades, pero no impidieron que la Rama Judicial estuviera activa durante e inmediatamente después del azote del huracán.

A pesar de los retos enormes que representó el huracán María, la Rama Judicial respondió de forma rápida y contundente, determinada a cumplir con su deber constitucional de impartir justicia. Reestablecer el sistema judicial de inmediato era la prioridad. Se tenía que garantizar que ninguna persona se viera privada de acceso a los tribunales para vindicar sus reclamos y derechos. Fue así como, con la asistencia de los funcionarios y las funcionarias de la Rama Judicial, ya para el 23 de septiembre de 2017 comenzamos a operar parcialmente en el Centro Judicial de Caguas, atendiendo los asuntos de competencia municipal de todas las regiones judiciales.

A principios de octubre ampliamos las operaciones a las otras regiones judiciales en distintos puntos de la Isla y ya para el mes de noviembre, se retomó la actividad judicial regular. Así también, gracias a la organización y rapidez con la que pudimos reanudar nuestras operaciones, varias oficinas del gobierno estatal se acomodaron en nuestras instalaciones, lo que permitió que sus servicios también se restablecieran con mayor celeridad.

Consciente del estado de vulnerabilidad de miles de personas luego del paso del Huracán María, la Rama Judicial desarrolló varias iniciativas de impacto social que

tuvieron el efecto de aliviar a las poblaciones más desventajadas. Este informe también resume esas iniciativas como: Unidos por la Rama, Programa de Voluntariado, Brigadas de Ayuda Legal, Proyecto de Acopio y Reciclaje de Baterías Alcalinas y el Proyecto de Reforestación.

Este informe resume el plan de emergencia que se puso en marcha y recoge los eventos más importantes que nos permitieron levantar una operación judicial y administrativa compleja en un tiempo relativamente corto. También resume los retos a los que nos enfrentamos y las lecciones aprendidas. El mismo servirá no solo para la documentación histórica, sino también como un homenaje a los funcionarios que trabajaron incansablemente para restablecer las operaciones de la Rama Judicial.

Hoy nos sentimos orgullosos de nuestra respuesta rápida y decidida. Agradecemos además, el trabajo de cada funcionario y funcionaria que viabilizó que pudiéramos ayudar y servir a la población de nuestro País en esos tiempos de crisis. No importa el reto o la dificultad, seguimos de pie, haciendo nuestra parte en la administración de la justicia.



## ELLOS NO SE DUERMEN EN LAS PAJAS

Empleados de la rama Judicial cambian sus puestos para ayudar al País

**OSMAN PÉREZ MÉNDEZ**  
osman.perez@primerahora.com

Al igual que el resto de la Isla, los edificios y oficinas de la judicatura sufrieron cuantiosos daños con la poderosa arremetida del huracán María del 20 de septiembre.

Y ante el panorama de que por un tiempo no podrían volver a laborar como de costumbre, hay jueces que han cambiado la toga por un delantal de cocina o el mallete por un rastrillo y, junto a decenas de jueces, alguaciles, secretarías y otros trabajadores de los tribunales aprovecharon una orden administrativa para hacer labor social en la recuperación en égidias, centro de acopio y otros lugares similares en toda la Isla.

“Como parte de las estrategias (luego de María) movimos perso-



**DE LA PALABRA A LA ACCIÓN**

La jueza presidenta del Tribunal Supremo, Maite D. Oronoz Rodríguez, conversa con los empleados de la rama Judicial, Kenneth Cruz, Pedro Vargas Cosme y José Martínez Rivera, de izquierda a derecha, quienes dan la mano en la égida Jesús Sánchez Erazo en Bayamón.

nal de distintas regiones, y eso nos provocó que tuviéramos en algunas instancias un excedente de empleados que si los movíamos al centro judicial iban a hacer trabajos duplicativos. Así que queremos darle la oportunidad a estos empleados de seguir trabajando y a la misma vez aportar a la recuperación del país”, explicó la jueza presidenta del Supremo, Maite D. Oronoz Rodríguez, en el patio de la égida Jesús Sánchez Erazo, donde cuatro empleados de la rama Judicial rehabilitaban el huerto tras colaborar en labores de limpieza dentro y fuera del edificio, localizado a pasos del centro judicial de Bayamón, que es uno de los que no ha podido reabrir por los daños.

La jurista indicó que a la iniciativa, que se ha coordinado con organizaciones sin fines de lucro a tra-

vés de la Oficina de Educación y Relaciones con la Comunidad, se han sumado jueces, personal administrativo, directores y personal de todas las áreas.

Entre las entidades beneficiadas están, además de las égidias, los Centros Sor Isolina Ferré en Ponce y Caimito en Río Piedras, la Fundación El Plato Caliente en Santurce y la Iniciativa de Ecodesarrollo de la Bahía de Jobs en Salinas.

“Sin dudas, le da una oportunidad a estos empleados y empleadas a tener otro tipo de interacción con el público. Es otra manera de servirle al país. Han tenido unas experiencias muy lindas”, afirmó Oronoz Rodríguez.

Para la directora de la égida de Bayamón, el grupo que está laborando allí “es una ayuda que viene del cielo”.

“En estos momentos necesitábamos mucha ayuda. Había que hacer unas cuantas cosas y yo solamente tengo un ‘janitor’ en el edificio y un supervisor de mantenimiento. Son muy buena gente, se portan muy bien. Yo los cogería de empleados míos”, explicó la directora, Beatriz Mendiguren.

Noticia y foto publicadas en Primera Hora el 16 de noviembre de 2017.

# La Rama Judicial después de la tempestad<sup>1</sup>

Los huracanes que nos azotaron nos estremecieron como sociedad y forzaron un cambio de prioridades. Tuvimos todos y todas, incluyendo al Poder Judicial, que redirigir nuestros esfuerzos para hacerle frente al caos y al desasosiego que provocó la emergencia. Los daños en las estructuras judiciales y las interrupciones en el servicio eléctrico, de agua potable y las telecomunicaciones, no impidieron que la Rama Judicial estuviera activa durante e inmediatamente después del huracán.

La prioridad era reestablecer el sistema judicial de inmediato para garantizar que ninguna persona se viera privada de acceso a los tribunales. Las controversias sociales entre particulares o frente al Estado no desaparecieron por el paso del huracán y era medular que los tribunales estuvieran abiertos para atender a las víctimas de violencia doméstica, a las personas con problemas de salud mental y para procesar a los delincuentes, entre tantas otras situaciones. Así lo hicimos.

A pesar del embate a sus estructuras físicas y demás infraestructura, las trece regiones judiciales están abiertas para atender los casos y controversias. Los funcionarios judiciales demostraron que nuestra función constitucional es importante en tiempos ordinarios, pero más aún, es indispensable y catalítica en tiempos de crisis. Ahora bien, la administración de la justicia va más allá de la operación judicial en los tribunales. La emergencia agudizó la pobreza y dejó al descubierto -con una crudeza inigualable- a los más vulnerables. Ante esto, lejos de los reflectores, todos y todas en la Rama Judicial se sumaron a los esfuerzos de recuperación del país a través de cinco iniciativas.

La primera, permitió reubicar empleados de la Rama Judicial, cuyos centros de trabajo aún estaban afectados, para prestar servicio en égidias, centros comunitarios y otras entidades sin fines de lucro a través de la isla. La segunda, implicó compartir provisionalmente espacios en nuestras sedes judiciales con otros componentes del sistema de justicia para que, desde allí, pudieran continuar sus trabajos. La tercera, las Brigadas de Ayuda Legal, unió a la Rama con entidades sin fines de lucro que ofrecen orientación legal gratuita y llenan solicitudes de FEMA en nuestros centros judiciales y centros comunitarios. La cuarta, "Unidos por la Rama", es un esfuerzo interno para recolectar víveres y artículos de necesidad a través de las sedes judiciales, a beneficio de nuestras familias afectadas. Por último, y por iniciativa de los propios empleados, en diciembre comenzó un proyecto de reforestación para replantar árboles a través de todas las regiones judiciales.

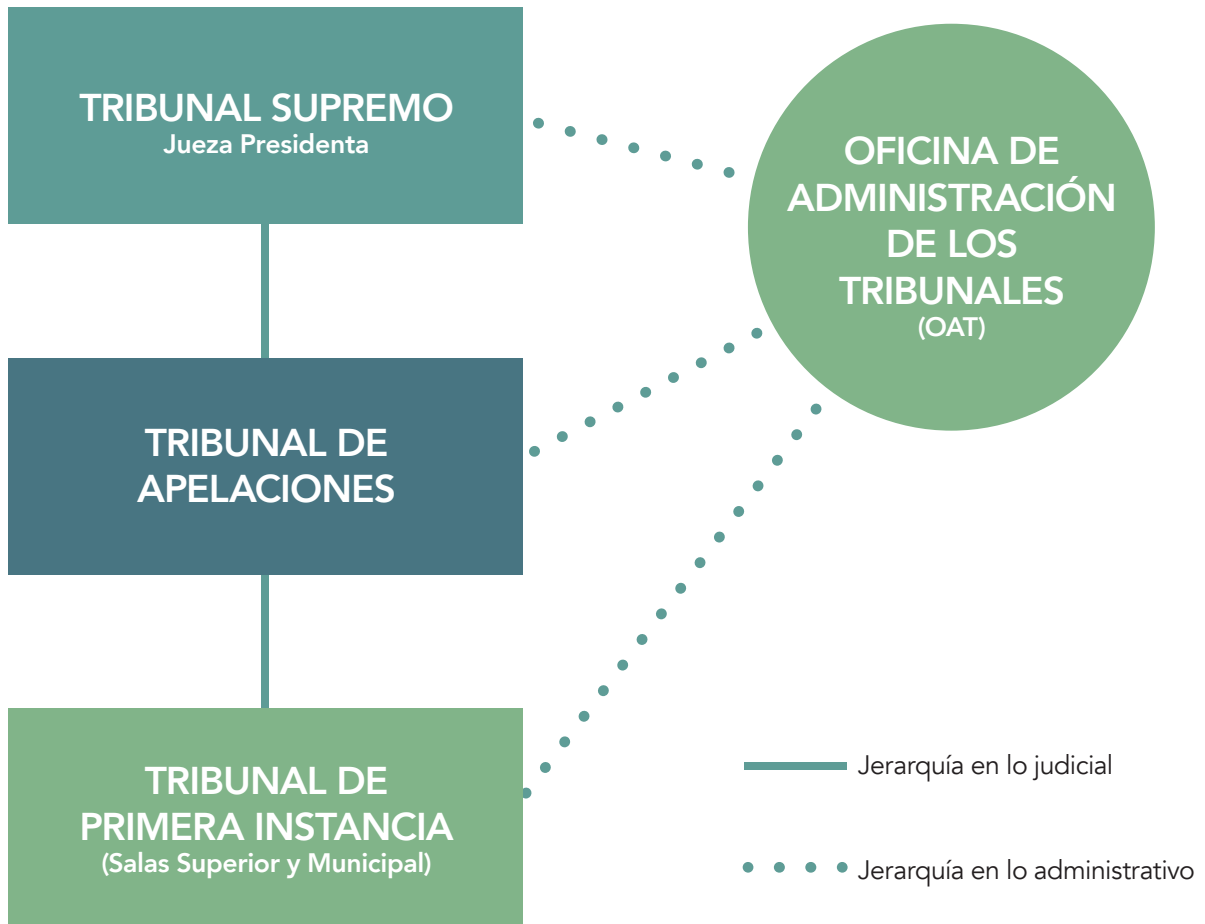
Las manos de nuestros servidores públicos continuarán estando a la disposición de nuestra gente. No importa el reto y la dificultad, seguimos de pie, haciendo nuestra parte en la administración de la justicia.

**Maite D. Oronoz Rodríguez**  
Jueza Presidenta

<sup>1</sup> Columna publicada originalmente en la sección *Tribuna Invitada* de El Nuevo Día el 1 de diciembre de 2017.



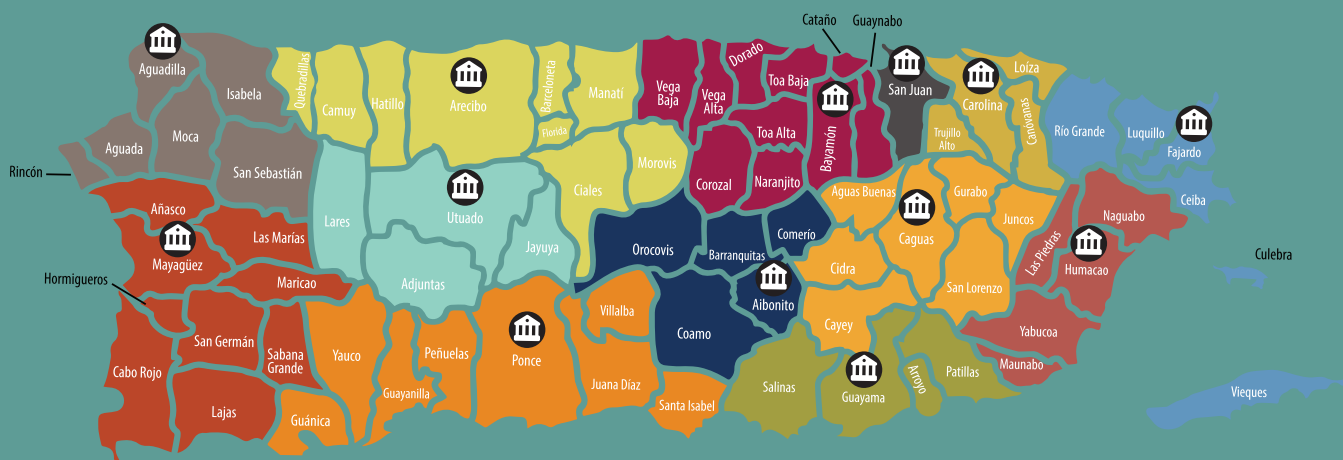
# Trasfondo



## Estructuras Judiciales

- La Rama Judicial de Puerto Rico está compuesta por un Tribunal Supremo, un Tribunal de Apelaciones y 13 regiones judiciales.
- El brazo administrador de la Rama Judicial es la Oficina de Administración de los Tribunales, la que comparte un edificio con el Tribunal de Apelaciones y también cuenta con varias oficinas y edificios en el área de San Juan.
- Se trata de una operación compleja con más de 70 estructuras distribuidas por toda la isla y alrededor de 5,000 empleados asignados a las distintas dependencias.





- La geografía del país, con zonas montañosas y lejos de áreas metropolitanas, representa un reto para la distribución de materiales, suministros y asistencia en casos de desastres.
- También tenemos estructuras cerca del mar, lo que representa un desafío ante eventos de marejadas ciclónicas, como ocurrió con el Centro Judicial de Aguadilla.

### Estructura Administrativa y Operacional

- La Rama Judicial es responsable de asegurar la estabilidad, el

orden social y el respeto a los derechos fundamentales de la ciudadanía.

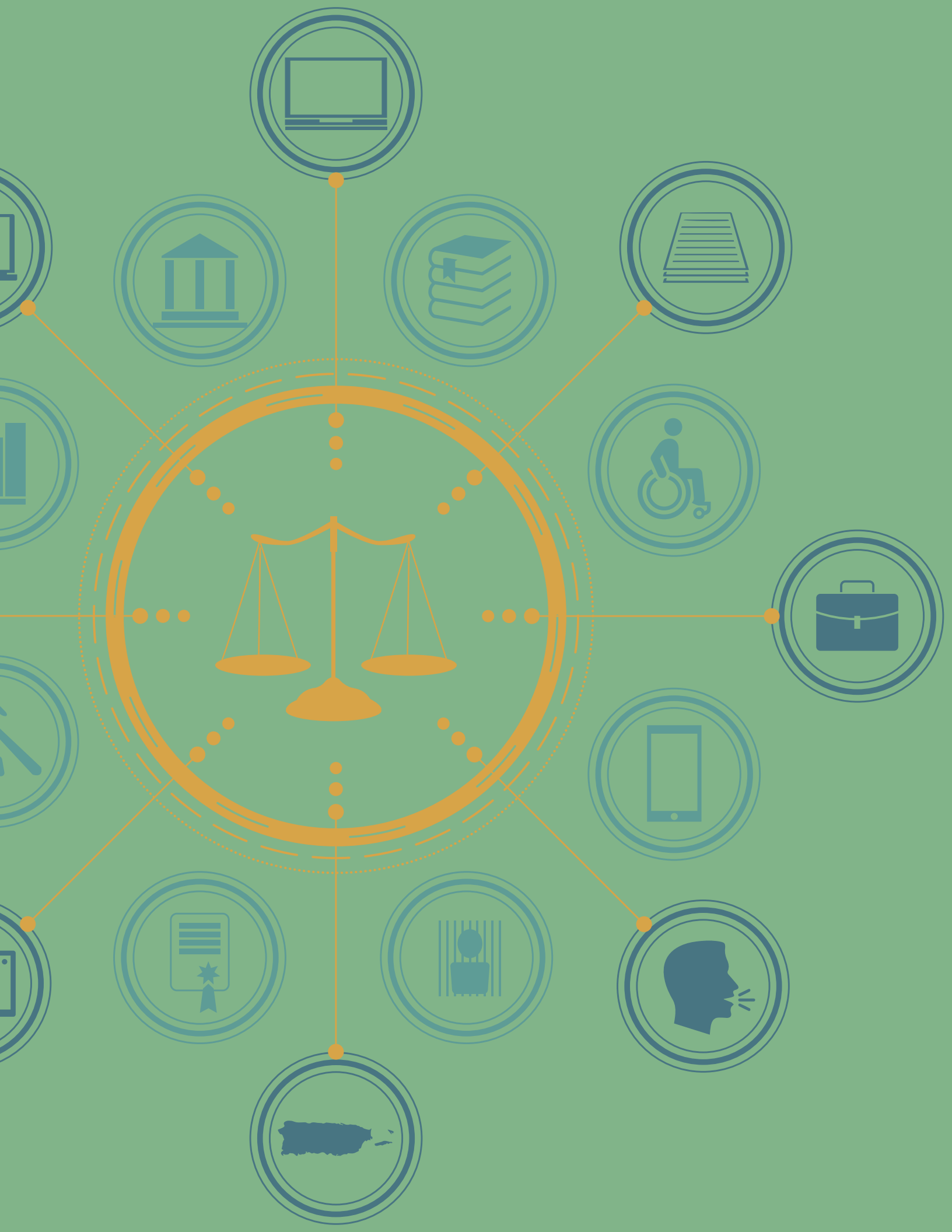
- La unificación del sistema de tribunales exige que su administración sea organizada, eficiente, coordinada y flexible. Ello es necesario para satisfacer las exigencias cotidianas del público que solicita servicios, así como para hacer frente a distintas controversias que se puedan suscitar. En medio de una emergencia se dan situaciones atípicas que demandan soluciones extraordinarias o poco convencionales, dirigidas a preservar el estado de derecho, la paz social y las garantías fundamentales.

- Las potestades constitucionales de carácter administrativo que ostenta la Jueza Presidenta, conforme al Artículo V, Sección 7 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, permiten que durante situaciones de emergencia los tribunales se rijan por las Órdenes Administrativas que adopte.
- A su vez, la Jueza Presidenta puede delegar el Director Administrativo la adopción de aquellas medidas que sean necesarias.

# Importancia de la función de la Rama Judicial durante la emergencia

- Una sociedad no puede prescindir del Poder Judicial incluso en momentos de crisis. La función que realizan los tribunales para la seguridad pública y para la protección de los sectores de la población más vulnerables, como las víctimas de agresiones, menores de edad y personas de edad avanzada es fundamental.
- Las controversias sociales entre particulares o frente al Estado no desaparecen por el paso del huracán o de cualquier desastre natural. Al contrario, el desastre natural provoca desorden y desasosiego por lo que es medular que los tribunales estén abiertos para atender a las víctimas de violencia doméstica, a las personas con problemas de salud mental, los casos de menores y para procesar a los delincuentes, entre tantas otras situaciones. Además, la continuidad de la operación de los tribunales garantiza la protección de derechos constitucionales en momentos de crisis.
- Ante cualquier emergencia es clave manejar la crisis de forma que se proteja la salud y la seguridad de todo el personal de la Rama Judicial y de la ciudadanía que acude a los tribunales y demás dependencias.
- Para lograrlo, la Rama Judicial toma las medidas para asegurar que las funciones y servicios esenciales se prestarán independientemente de las limitaciones de personal, debido al impacto sobre los miembros de la judicatura, abogados, partes, secretarías, alguaciles, jurados, etc.
- Además, por lo general, como ocurre en Puerto Rico, los poderes judiciales gozan de autonomía en asuntos de presupuesto, adquisición de bienes y servicios y personal. Por ende, las decisiones al respecto, en el contexto de una emergencia las toma el propio Poder Judicial a la luz de sus necesidades y del plan de trabajo que trace.
- Ante la importancia que reviste la función de la Rama Judicial en medio de una emergencia, los planes de emergencia y de continuidad de las operaciones cobran mayor valor. Por ello, se revisan constantemente para ajustarse a las necesidades del servicio y las circunstancias particulares que se suscitan tras un desastre natural.





# Plan de emergencia de la Rama Judicial: antes del paso de los huracanes Irma y María

- La temporada de huracanes requiere una logística particular en las distintas dependencias.
- La Oficina del Alguacil General y Manejo de Emergencias (OAGEME) es la oficina responsable de atender los asuntos relacionados con la seguridad de nuestros tribunales y trabajar con el manejo de las emergencias en nuestras instalaciones, en conjunto con la Directoría de Administración. Son el enlace de la Rama Judicial con el Gobierno Estatal en el Centro de Manejo de Emergencias y proveen apoyo técnico en la preparación de los planes de emergencia de las distintas dependencias.
- Anualmente, la OAT publica un memorando dirigido a toda la Rama Judicial en el cual expone las medidas de seguridad y recomendaciones que se deben tomar en las áreas de trabajo.
- Tras el paso de los huracanes Irma y María y con el beneficio de las lecciones aprendidas se rediseñaron y actualizaron los planes de emergencia y de continuidad de las operaciones de la Rama Judicial.



- Mientras la amenaza de impacto aumentaba, la Rama Judicial tomó medidas de protección de propiedad. Se instruyó a todas las oficinas el mantener un plan de comunicaciones listo para activar a su personal, luego del paso del huracán.
- El 5 de septiembre de 2017, se decretó un receso de labores desde el mediodía en todas nuestras dependencias. Como parte del proceso de preparación, se requirió al personal directivo que se mantuviera activo para terminar de asegurar la propiedad y atender los asuntos urgentes.
- Para atender las situaciones de emergencias judiciales, se mantuvieron en servicio las Salas de Investigaciones de San Juan, Bayamón y el Consorcio del Noreste hasta las 9:00 p.m. Además, se activaron los jueces y juezas de turno en las regiones judiciales.
- De igual forma, el Tribunal Supremo de Puerto Rico emitió la Resolución EM-2017-05, In

## Huracán Irma Septiembre 2017

4	Servicio Nacional de Meteorología emitió un aviso de huracán para toda la Isla
5	Suspensión de trabajos en la Rama Judicial ante el aviso del paso del huracán Irma
6	Paso de huracán Irma
7	Se reanudaron las operaciones en la Sala de Investigaciones y se activaron los sistemas de turnos de jueces y juezas
11	Se reanudaron las operaciones regulares. Orden Administrativa OAJP-2017-026
11	Memorando Núm. 16, concesión de días libres con cargo a licencia por desastre natural

## Huracán Irma – miércoles 6 de septiembre de 2017

- La temporada de huracanes del 2017 fue significativamente activa. Mientras las autoridades federales (FEMA) trabajaban arduamente con el proceso de recuperación de Texas, luego del paso del huracán Harvey a finales de agosto, cuando se desarrolló el poderoso huracán Irma, que tendría el efecto de abatir a varias islas del Caribe y con un alto pronóstico de impacto para Puerto Rico.
- Desde una semana antes, la Rama Judicial se encontraba inmersa en la implementación de sus planes de emergencias y activó sus respectivos Comités de Emergencias Regionales.

re: *Medidas Judiciales ante el paso del Huracán Irma*, para extender los términos judiciales hasta que las condiciones del tiempo permitieran reanudar las labores en los tribunales.

- El 6 de septiembre de 2018, el huracán Irma impactó a Puerto Rico. Provocó daños al sistema eléctrico e inundaciones significativas. El jueves, 7 de septiembre de 2017 se determinó suspender las operaciones regulares de la Rama Judicial hasta el lunes, 11 de septiembre de 2017.
- En esa fecha se tomaron decisiones sobre la reanudación de las operaciones en las Salas de Investigaciones y de los sistemas de turnos de jueces y juezas. Se solicitó al personal esencial de las regiones que iniciaran los trabajos de organización y limpieza de forma que las instalaciones estuvieran listas para recibir a la ciudadanía al momento de la reapertura el lunes, 11 de septiembre de 2017.
- El lunes, 11 de septiembre de 2017 se publicó la Resolución de Tribunal Supremo de Puerto Rico EM-2017-06, mediante la cual se extendieron los términos judiciales hasta el 13 de septiembre de 2017, debido a la falta de electricidad en muchos sectores de la isla.
- Así, con la experiencia del huracán Irma repasamos nuestros procesos de resguardo de datos y la falta de redundancia de la operación informática, las alternativas de comunicación ante la falla en las telecomunicaciones reportadas por algunos

## Contingencias Judiciales



Receso de labores judiciales regulares



Se mantuvieron labores en las Salas de Investigaciones hasta horario seguro



Se activaron jueces y juezas de turno en las regiones judiciales para atender emergencias judiciales



Se informó a la ciudadanía de que se notificaría posteriormente las nuevas fechas para los asuntos que se vieran afectados por el receso de emergencia



Tribunal Supremo emitió resolución de extensión de términos

proveedores de servicios, y la necesidad de proteger mejor algunos de nuestros edificios que ubican en zonas más vulnerables.

## Huracán María – miércoles 20 de septiembre de 2017

- Para el lunes 18 de septiembre, en horas de la mañana, a tan sólo dos semanas del paso del huracán Irma, los pronósticos ubicaban al huracán María atravesando la isla como un huracán categoría 4, con la posibilidad de provocar devastación amplia.
- La Rama Judicial en la reunión del Comité de Emergencias



de la OAT, que celebró el lunes, 18 de septiembre revisó, nuevamente, sus planes de emergencias y conforme a la experiencia de las dos semanas anteriores:

- o Diversificó los suplidores de diésel y contrató transportistas de combustible para que estuvieran disponibles para atender nuestras necesidades.
- o Identificó las instalaciones más vulnerables y estableció planes de rondas preventivas con la Policía.
- o Estableció un plan de comunicación interno efectivo.
- o Determinó que el reinicio de operaciones se haría en consideración a la crisis y la necesidad de servicios.
- o Enfatizó que nuestro norte es operar en tiempos de crisis, como una rama componente de la seguridad pública.
- o Notificó que las Salas de Investigaciones de San Juan y Bayamón continuarían operando hasta las 7:00 p.m.
- o Coordinó planes de turnos de jueces y juezas en cuarteles de la policía, para luego de la emergencia.
- o Instruyó a todas las regiones judiciales a documentar toda gestión relacionada con la atención de la emergencia para facilitar la preparación de informes a FEMA.
- o Destacó la importancia de estar atentos a los medios de comunicación, las redes sociales, al portal de internet

- o y a la línea de información de la Rama Judicial.
- o Instó al personal a tomar las medidas necesarias para minimizar los riesgos a la vida y propiedad.
- En ese momento, también se previó la necesidad de recoger artículos de primera necesidad para nuestro personal y servir de centros de acopio y distribución, en caso de ser necesario.
- Ante la posibilidad de que no hubiera comunicación luego del paso del huracán, el personal directivo de la OAT fue convocado a reunirse el viernes, 22 de septiembre, a las 10:00 a.m., si las condiciones del tiempo lo permitían. Se identificaron tres posibles sedes para la reunión, en el siguiente orden: OAT, Centro Judicial de Caguas y TPI de Relaciones de Familia y Menores en Bayamón. Estas instalaciones se consideraban las sedes con las condiciones óptimas para la continuidad de los servicios. La reunión se efectuó el viernes, 22 en la OAT.
- Así las cosas, el 18 de septiembre de 2017 se emitió un comunicado de prensa, en el cual se notificó la suspensión de las labores desde el 19 de septiembre, hasta nuevo aviso. Se informó a la ciudadanía que contábamos con un plan especial de operaciones de emergencias para garantizar la prestación de servicios.
- Por su parte, el Tribunal Supremo de Puerto Rico emitió la Resolución EM 2017-07 en la cual decretó la extensión de los términos desde el 19 de septiembre de 2017, hasta que las condiciones del tiempo permitieran reanudar las labores en los tribunales.

#### Planes Regionales: Instrucciones a los Jueces y Juezas Administradores

- El 18 de septiembre de 2017, mediante conferencia telefónica, se impartieron instrucciones para que los Jueces Administradores Regionales:
  - o destacaran personal para inspeccionar las sedes luego del paso del huracán, el jueves, 21 de septiembre, en la tarde, siempre y cuando las condiciones lo permitieran. De lo contrario, sería el viernes, 22 de septiembre, en la mañana.
  - o permitieran a los técnicos de la Directoría de Informática apagar los sistemas no esenciales. Permanecieron activos: SUMAC, TRIB, SIAT, OPA, RUA, Outlook y el Portal de la Rama Judicial en la Internet.
  - o prepararan un plan para recoger artículos de primera necesidad para nuestro personal.
  - o coordinaran el transporte de confinados con

alguaciles, toda vez que el Departamento de Corrección podría no estar operando.

#### Jueces y Juezas Municipales Activos durante la emergencia: Activación de Turnos en los cuarteles de la policía

- El 18 de septiembre también se informó a los Jueces y Juezas Administradores Regionales sobre los siguientes asuntos:
  - o La designación de Hon. Alfonso Martínez Piovanetti, Director Administrativo Auxiliar, para el manejo de los asuntos de las salas de investigaciones.
  - o La notificación con tiempo a los jueces coordinadores de las Salas de Investigaciones sobre la activación de los turnos.
  - o Los jueces y juezas municipales atenderían asuntos urgentes en las salas hábiles o desde los cuarteles de la policía.
  - o Mantener listos el kit de trabajo manual, en caso de no contar con sistemas.
  - o Coordinación los trabajos con Fiscalía.
  - o Si algún juez no podía llegar al turno en caso de una emergencia extrema, se podía comunicar con el Alguacil General para hacer arreglos.

- El **19 de septiembre de 2017** se suspendieron las operaciones en todos los tribunales, excepto en las salas de investigaciones de San Juan y Bayamón.
- Ante el deterioro de las condiciones del tiempo, se autorizó la operación hasta las 5:00 p.m. y a partir de esa hora, se activaron los turnos de jueces y juezas. Debido a las características particulares de las regiones judiciales, cada Comité de Emergencias Regional mantuvo el control de sus asuntos de emergencia. Cada región tomó distintas medidas, entre las cuales destacamos las siguientes:
  - o Las Secretarías revisaron los calendarios para fechas futuras para poder

manejar con celeridad los reseñalamientos.

- o Se llevaron a la atención de jueces y juezas expedientes judiciales para atender asuntos de urgencia como las rebajas de fianza y órdenes de protección ex -parte de casos que estaban citados en días de suspensión de labores.
- o Se procuró la protección de los expedientes y se aseguró de forma especial el área de las bóvedas.
- o Se repasaron los procesos manuales y se revisaron los kits de emergencia, para garantizar que los jueces y juezas de turno y las secretarías pudieran ofrecer servicios en otras

localizaciones o de no haber servicio de electricidad.

- o Protección de áreas vulnerables.
- o Se aseguraron que los vehículos de motor oficiales estuvieran debidamente resguardados y llenos de gasolina.
- o Se revisaron las líneas de teléfonos tradicionales (landlines) y se conectaron los equipos a estas líneas.

El 19 de septiembre de 2017, se revisaron los abastos de combustible en las edificaciones judiciales, se aseguraron que estuvieran a su máxima capacidad y se repasaron los últimos detalles.

### Durante la emergencia – miércoles, 20 de septiembre de 2017

Durante el paso del huracán María se registraron dos eventos mayores en nuestras instalaciones:

#### Incendio en la Nueva Biblioteca del Tribunal Supremo

- En la madrugada del 20 de septiembre de 2017 se reportó un fuego en la Biblioteca del Tribunal Supremo. El fuego se originó en el cuarto de máquinas de la biblioteca nueva y se reportaron daños a los controles, equipos eléctricos y circuitos.



Vista aérea del Centro Judicial de Aguadilla

#### Evento de marejada ciclónica entrando al Centro Judicial de Aguadilla

- Este Centro Judicial ubica a escasos metros de la zona marítimo terrestre y aunque estaba identificado como una de nuestras instalaciones más vulnerables, el impacto del huracán María superó todas las expectativas.

- El evento de marejada ciclónica en el área oeste fue de tal magnitud que provocó que se inundara el área del sótano, y ocasionó daños al sistema eléctrico del tribunal y a gran parte de sus elementos mecánicos.
- A la fecha de este informe, no se han logrado restablecer las operaciones desde este Centro

Judicial y las salas del tribunal están dispersas entre las salas periferales de la región, salas de la región de Arecibo y el Centro Judicial de Mayagüez. La Autoridad de Edificios Públicos, quien es dueña del edificio que alberga el Centro Judicial, está a cargo de las reparaciones.

# Plan de Continuidad de las Operaciones tras el paso del huracán María

## **Acción Inmediatamente después del impacto del huracán**

### **Contingencias Administrativas**

- Tan pronto las condiciones del tiempo lo permitieron, la Rama Judicial se encaminó en un proceso de recuperación sistemático y para poner en vigor el plan de continuidad de las operaciones.
- Tras realizar una evaluación preliminar de los daños y de la situación de emergencia que se enfrentaba en ese momento, el 22 de septiembre de 2017, el personal clave de la OAT se reunió con la Jueza Presidenta, Hon. Maite D. Oronoz Rodríguez y el Director Administrativo de los Tribunales, Hon. Sigfrido Steidel Figueroa, para establecer un plan para restaurar la operación de la Rama Judicial.

En esa reunión se discutió lo siguiente:

- o Abrir el Centro Judicial de Caguas, donde los daños fueron mínimos. Este edificio cuenta con generador eléctrico y cisterna para cubrir todo el tribunal y puede proveer servicios por varios días. La Sala de Investigaciones de Caguas se convirtió en la sede principal para atender todos los asuntos urgentes de toda la Isla, en el horario de 10:00

a.m. a 4:00 p.m., desde el 24 de septiembre de 2017.

- o Inicialmente, se trabajaría en fortalecer la operación en Caguas y en la medida de lo posible, se ampliarían las operaciones a otras regiones.
- o Establecer un plan para contactar a los Jueces y Juezas Administradores y solicitarles que convocaran a su personal directivo para hacer una evaluación de daños y citarlos a reunión el 25 de septiembre, en el Centro Judicial de Caguas. Debido al colapso en las comunicaciones, el plan incluyó el que la Jueza Presidenta coordinara con el Coordinador de Seguridad del Estado para que agentes de la Policía acudieran a la residencia de algunos jueces administradores para llevar el mensaje.
- o En la reunión de los Jueces y Juezas Administradores se discutirían los siguientes temas: informe de daños en las sedes, necesidades para operar y operación en los turnos en los cuarteles de la Policía.
- o La Jueza Presidenta realizó gestiones con la Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias para que

se proveyera un turno preferencial para el despacho de gasolina en la estación de gasolina de la Avenida Barbosa para los jueces que realizarían los turnos en el área metropolitana. En las demás regiones judiciales, se instruyó a los Jueces y Juezas Administradores Regionales que hicieran gestiones similares con la Policía.

- o Se instruyó al personal directivo y de seguridad que aún no se había reportado el lunes, 25 de septiembre de 2017, para brindar servicios esenciales, para rehabilitar los tribunales y proveer seguridad.

### **Reuniones del Personal Directivo y el Consejo Asesor**

- El 25 de septiembre de 2017, se celebró la primera reunión con el Consejo Asesor, constituido por los Jueces y Juezas Administradores de las 13 Regiones Judiciales y el Tribunal de Apelaciones.
- Ante la situación de emergencia, se estableció que estas reuniones se realizarían semanalmente, hasta que el proceso de recuperación se normalizara. Allí se discutió el estado de las instalaciones y se tomaron las siguientes determinaciones:





trabajo. Entre las instrucciones que se impartieron al personal directivo, estaban las siguientes:

- Desarrollar un plan de trabajo para el personal que asistiera y alternativas para el que no pudiera comparecer. Se instruyó a enviar al personal a las regiones para hacer trabajos de inventario de expedientes y labores de recuperación, en el caso de que no pudieran reportarse a trabajar en el edificio de la OAT.
- Se exhortó a los supervisores a ser empáticos con la situación de los empleados, sin perder de perspectiva el ofrecimiento de servicios esenciales y el apoyo a las regiones.
- Se dejó a la discreción del personal directivo la atención de las situaciones particulares de los empleados, así como la flexibilidad para el manejo de las licencias de vacaciones. Los empleados que pudieran acreditar que su emergencia no le permitía trabajar, se aplicaría la licencia por desastre natural.
- Se facilitó para que el personal de la Rama Judicial tuviera acceso a la asistencia de FEMA desde sus áreas de trabajo.

### Inspección de los daños

- Tan pronto las condiciones del tiempo lo permitieron, y cuando se logró acceso a las distintas facilidades, se inspeccionaron los daños ocasionados por el huracán.
- Tras el paso del huracán María, se identificó que todas las dependencias judiciales carecían de energía eléctrica,

con excepción del Centro Judicial de Bayamón. Aunque este disponía de servicio de energía eléctrica, los daños en su infraestructura impedían que pudiese operar. Los acondicionadores de aire del edificio, ubicados en el techo, se afectaron severamente. Los vientos rompieron múltiples ventanas de cristal y destrozaron el área de las secretarías, en especial la de asuntos civiles. La cafetería, una estructura aladaña al edificio principal, también sufrió daños. Allí, los vientos removieron el estucado, lo que expuso material de asbesto. Correspondió a la Autoridad de Edificios Públicos, entidad propietaria del edificio, así como a otras agencias concernidas, atender el problema.

- Otras sedes judiciales también sufrieron daños significativos. El Centro Judicial de Aguadilla se inundó y el sótano, utilizado parcialmente como estacionamiento y área de oficinas, quedó bajo varios pies de agua. Además, la subestación de electricidad que allí ubica quedó destruida. Por su parte, parte del techo del Centro Judicial de Aibonito cedió por los vientos.
- A continuación, un resumen de los daños más significativos por Región Judicial, según fueran reportados inicialmente por los Jueces y Juezas Administradores tras el paso del huracán, el 25 de septiembre de 2017:
  - **Aibonito** – Compresores de acondicionadores de aire volteados, área de alguaciles

inundada, salón de jurado sin plafones en el techo.

- **Aguadilla** – El edificio del Centro Judicial, perteneciente a la Autoridad de Edificios Públicos, sufrió daños graves a su infraestructura física y eléctrica. Estaba inundado, con ventanas rotas o dislocadas, sistema de acondicionadores de aire colapsado y torre de energía eléctrica en el suelo.
- **Arecibo** – No hubo daños mayores en el Centro Judicial.
- **Bayamón** – Se cayeron las puertas de entrada al tribunal, destrucción del área de la Secretaría Civil, expedientes en el suelo, ventanas rotas, pisos inundados, colapso del sistema de acondicionadores de aire.
- **Fajardo** – Inundaciones en el archivo terminado y la Secretaría, entró agua en casi todas las salas, en el estacionamiento se desprendió una hoja del portón y algunas varillas en la caseta del guardia, y en el frente del tribunal se desprendió una parte de la pared estructural.
- **Guayama** – Inicialmente no se reportaron daños mayores.
- **Humacao** – Área del vestíbulo expuesta, agua y plafones en el piso, varias oficinas con ventanas rotas y llenas de agua. En la sala de Las Piedras no hubo grandes daños y tienen generador.



Salón de Sesiones del Tribunal Supremo de Puerto Rico



Centro Judicial de Bayamón



Centro Judicial de Humacao



Centro Judicial de Carolina



Centro Judicial de Aguadilla

- o **Mayagüez** – Inicialmente no se reportaron daños mayores.
- o **San Juan** - Ventanas rotas, agua en la mayoría de las oficinas, se desprendieron los paneles de las manejadoras del sistema de acondicionadores de aire, exceso de humedad en todas las áreas del tribunal.
- Para atender las necesidades de las Regiones Judiciales y dependencias, las oficinas de Compras, Finanzas, Locales y Propiedad, en colaboración con la Oficina de los Directores Ejecutivos, se dieron a la tarea de identificar los bienes y servicios a ser adquiridos, así como los daños sufridos.
- Primero, se atendieron las necesidades relacionadas con vigilancia y seguridad. Se alquilaron y compraron linternas, lámparas solares y torres de iluminación, como apoyo a la gestión que realizaban guardianes y alguaciles.
- Luego se adquirieron materiales de ferretería como toldos, plafones y sogas, para realizar obras de mitigación que minimizaran el riesgo de hurto o daños adicionales a la propiedad expuesta.
- El próximo objetivo fue restablecer paulatinamente nuestras operaciones en las instalaciones que sufrieron daños mínimos. Como fase inicial, para acondicionar los edificios y sus predios, se contrataron los servicios privados de limpieza, y en otros casos, se compraron materiales

de limpieza para nuestro personal. De igual modo, se contrataron los servicios para recogido de escombros y material vegetativo. Luego, se compraron o alquilaron generadores eléctricos, aires portátiles, abanicos de pedestal, deshumidificadores, baños portátiles, mesas y carpas. Por último, en aquellas regiones donde fue necesario reasignar a los empleados a otras dependencias, se alquilaron vanes y se establecieron rutas de transportación.

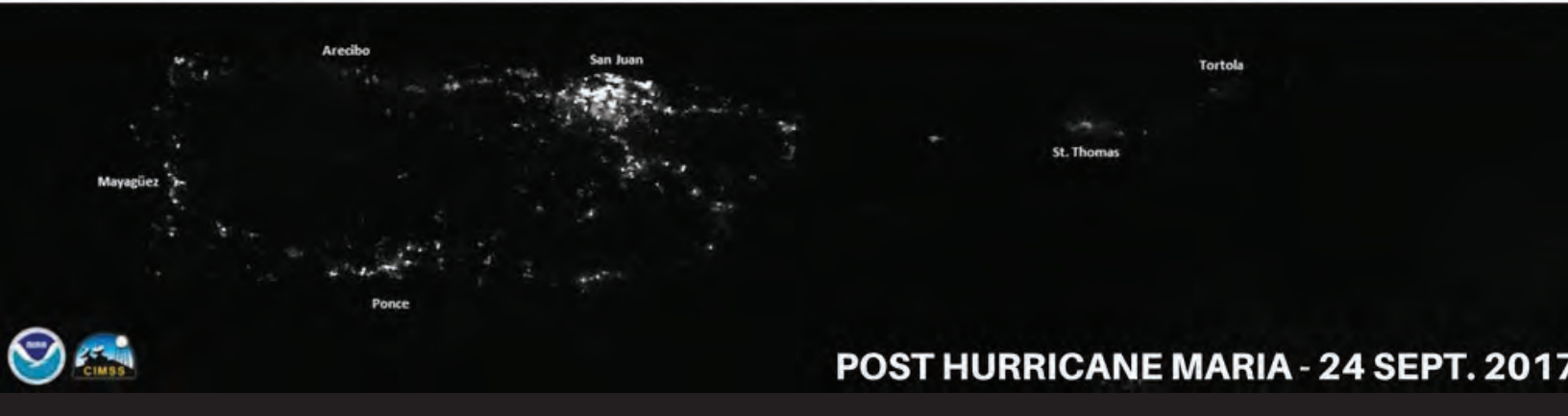
#### Expedientes Judiciales y grabación de los procedimientos

- La Rama Judicial mantiene bajo su custodia cientos de miles de expedientes judiciales en sus distintas dependencias.
- A pesar de los estragos que ocasionó el huracán, se reportaron daños menores a los expedientes judiciales, mayormente causados por inundaciones o entrada de agua a algunos espacios.
- Según datos suministrados por la Oficina de las Secretarías, solo se han identificado 41 expedientes para ser reconstruidos en las distintas dependencias judiciales.
- Las medidas para mitigar daños, como guardar los expedientes en los archivos cerrados y no almacenar cajas en el piso, tuvieron el efecto

de minimizar los daños a los expedientes.

- Como parte de los procesos de recuperación, se tomaron medidas inmediatas para disminuir los efectos de la humedad y la proliferación de hongos en nuestros archivos. Una vez que se restablecieron los servicios, se identificaron las situaciones que requerían atención especial y procuramos los servicios de limpieza y desinfección a través de nuestros proveedores de servicios.
- Por otra parte, y para poder grabar los procesos judiciales donde no fuera posible subir el sistema de grabación digital de For the Record, se identificaron grabadoras digitales de baterías y se hicieron llegar a las distintas dependencias.







Centro  
Judicial de  
Bayamón



Centro  
Judicial de  
Carolina



Centro  
Judicial de  
Humacao

## Retos y limitaciones para la Recuperación de las Operaciones

### Colapso de las Comunicaciones, Infraestructura Eléctrica y de Agua Potable

- Tal y como se previó tras el paso del huracán Irma, la velocidad de los vientos sostenidos del huracán María provocó el colapso total del sistema de generación y distribución de energía eléctrica y el colapso, casi absoluto, de las telecomunicaciones de la Isla. Debido a la falta de electricidad, también dejaron de operar los sistemas de bombeo de agua potable.
- El huracán María provocó que el 20 de septiembre de 2017 toda la Isla se quedara a oscuras. Al día de hoy, todavía hay familias en diversos pueblos de la Isla que se encuentran sin servicio de energía eléctrica, algunas incluso ininterrumpidamente desde el huracán Irma.
- En cuanto a los daños sufridos por la infraestructura de telecomunicaciones, resulta importante subrayar que su efecto fue aún más severo de lo que se había anticipado. Las torres de comunicaciones colapsaron, por lo cual las comunicaciones se vieron interrumpidas o con intermitencia significativa por varios días e inclusive meses, en algunas áreas de la Isla.
- El colapso de las comunicaciones provocó que el personal gerencial no se pudiera comunicar adecuadamente y esto provocó dificultades para

conseguir a personal esencial para poder levantar la operación más rápidamente.

- El destrozo en las antenas de comunicación y la falta de electricidad provocó una interrupción también en las comunicaciones de los alcuaciles, que se comunican a través de la frecuencia de radio que se transmiten a través de repetidoras ubicadas en antenas que colapsaron.
- Asimismo, el colapso de la infraestructura eléctrica de comunicación dejó inoperantes los sistemas de cajero automático -entiéndase, ATHs y ATMs- por lo que precisaba contar con dinero en efectivo suficiente para realizar compras y este, a su vez, escaseaba ante la ausencia de funcionalidad en los cajeros automáticos. Con la falta de sistemas de información para el procesamiento de las tarjetas, se reportaron grandes dificultades para adquirir gasolina para los vehículos oficiales, especialmente fuera del área metropolitana.
- Los servicios, los suministros, el mantenimiento y la seguridad se vieron afectados por el impacto de la emergencia sobre los negocios, las compañías y las agencias que los ofrecían. Ello, sumado a la falta de energía eléctrica en toda la Isla, la escasez de gasolina y diésel complicó el acceso a alimentos (agua y comida) para proveerle al personal que se encontraba prestando servicios durante la emergencia.

## Daños

- En la Rama Judicial, además de los eventos de emergencias que se registraron durante el paso del huracán en el Tribunal Supremo y el Centro Judicial de Aguadilla, se registraron otros daños a nuestras instalaciones alrededor de la Isla.
- La División de Propiedad levantó un inventario de 704 equipos dañados, entre los que se cuentan archivos, anaqueles, butacas, bancos, computadoras, chalecos antibalas y detectores de metales. Tan sólo en el renglón de aires acondicionados, hubo que reemplazar 72 unidades.
- Las instalaciones que sufrieron daños en mayor grado fueron el Centro Judicial de Bayamón, el Centro Judicial de Aguadilla y el Tribunal Supremo de Puerto Rico.
- En el caso de Bayamón, los daños físicos a la estructura y la falta de salud y seguridad para el personal impidieron retomar las operaciones por lo que fue necesario trabajar un plan para reubicarlos a distintas instalaciones de la Rama Judicial.
  - o Las operaciones relacionadas a las causas criminales se trasladaron al Centro Judicial de San Juan, mientras que los asuntos civiles se distribuyeron entre el Centro Judicial de Caguas, Tribunal de Relaciones y Familia en Bayamón y el Tribunal de Guaynabo.
  - o La mudanza implicó el movimiento de equipos, mobiliario, expedientes y materiales.

- o Se logró la estabilización de la estructura mediante la instalación de paneles, reconstrucción de plafones y luminarias, limpieza profunda de las áreas, remoción de escombros y reparaciones temporeras a los sistemas de aire acondicionado, entre otros.
- o Para el 16 de enero de 2018, todo el personal de Bayamón se encontraba de regreso al Centro Judicial.
- El Centro Judicial de Aguadilla fue una de las instalaciones más severamente impactadas por el huracán.
  - o La estructura sufrió las consecuencias de una inundación de sobre seis pies de agua, resultando en la pérdida de equipos, sistemas, documentación, subestación eléctrica, entre muchos otros daños.
  - o Los daños fueron a tal grado que imposibilitaron retomar las operaciones del Centro. Por tanto, la Rama Judicial determinó conveniente el traslado de las operaciones distribuyéndose entre el Centro Judicial de Mayagüez y la Sala Municipal del Tribunal de Primera Instancia de Aguadilla.

#### Interrupción en la cadena de suministros

- Tras el paso del huracán María y el comienzo de los esfuerzos de recuperación, se enfrentaron múltiples problemas con

el abastecimiento de los suministros de gasolina, diésel y alimentos. Estas dificultades fueron aún más severas y patentes en el caso del diésel, pues todos los sistemas de apoyo de emergencias dependen de este combustible para poder mantener algún tipo de operación en los tribunales.

- Ante los retos y la escasez de suministros, se determinó concentrar los esfuerzos de recuperación en aquellas instalaciones que pudieran sostener una operación continua por varios días sin abastecimiento de combustible o agua.
- Esta determinación permitió enfocar los esfuerzos de la administración en reacondicionar las facilidades y una vez se regularizó la distribución de los suministros, las operaciones pudieron ser reanudadas en distintas dependencias con interrupciones mínimas.

#### Recursos humanos

- A días del paso del huracán María, no todos los empleados estaban disponibles para acudir a trabajar. Había caminos obstruidos o inundados, y escasez de gasolina para transportarse. En las regiones judiciales y en las distintas dependencias se establecieron turnos y horarios especiales para asegurar la continuidad de la prestación de los servicios esenciales.

- Igualmente, debido a la obstrucción de los accesos físicos y las limitaciones en la comunicación, gran parte del personal de seguridad privada no se presentó a trabajar. Esto requirió la activación de un plan alternativo con el personal de alguaciles para cubrir las necesidades de seguridad en las sedes de los tribunales.
- Para atender la situación de emergencia, se le concedió al personal licencia por desastre natural hasta el día antes que la Región Judicial o dependencia convocó a su personal. Debido a que se enfrentó una situación sin precedentes desde el punto de vista de los recursos humanos, se adoptaron distintas directrices para atender las distintas situaciones relacionadas a licencias, paga, traslados y otros asuntos de personal.

#### Manejo de la tecnología y herramientas de informática

- Las averías en los sistemas de comunicaciones y la falta de servicio eléctrico causaron que algunas regiones judiciales permanecieran sin los servicios de Informática.
- A dos días del huracán el servicio de internet se recuperó en el centro de Informática a través de una antena de resguardo. El 24 de septiembre de 2017 se logró comunicación con el Centro Judicial de Caguas.
- Paulatinamente durante las próximas semanas y meses se





## DAÑOS A LA SEDE HISTÓRICA DEL TRIBUNAL SUPREMO

La infraestructura del Tribunal Supremo de Puerto Rico sufrió daños considerables a consecuencia de los fuertes vientos y lluvia que impactaron las estructuras y sus alrededores. Para evaluar la magnitud de los daños y por tratarse de un edificio histórico, se encomendó una evaluación la cual detalló ciertos proyectos que requerirán acción urgente para lograr la estabilización y reconstrucción de esta importante instalación. Destacamos que las mejoras a las instalaciones requerirán de trabajos altamente técnicos y profesionales, dado a que esta edificación está catalogada como estructura histórica en el Registro Nacional de Lugares Históricos.



comenzó a proveer servicios de Informática en diferentes Regiones Judiciales y tribunales periferales en la medida que recuperaban el servicio eléctrico y/o los servicios de telecomunicaciones (voz y data).

- Para mantener operacional el Centro de Informática de la Rama Judicial se necesitaban 1,800 galones de diésel. Debido a la escasez de los suministros de diésel, a los diez después del huracán las reservas de diésel estaban bajas por lo que se tomó la determinación de apagar el centro de datos. El día 11 se logró reabastecer el diésel del generador para mantener el sistema arriba.
- Luego del paso del huracán María los servicios de telefonía e internet se vieron afectados y estaban disponibles intermitentemente en los tribunales y dependencias. Para octubre de 2017 la mayoría de las Regiones Judiciales ya contaban con un servicio de cuadro telefónico e internet más estable.
- Debido a la falta de electricidad y la conectividad limitada a través de Isla, se determinó paralizar el envío de notificaciones electrónicas a través del módulo de NET y enviarlas por correo regular. Tras la emergencia, a partir del 16 de enero de 2018, se retomó el envío de las determinaciones judiciales del Tribunal de Primera Instancia a los abogados y abogadas a través de NET únicamente.

### Colaboración con la Rama Ejecutiva y el Gobierno Federal

- La Rama Judicial mantuvo representantes en el Centro de Operaciones de Emergencia Estatal (COE) para procurar el que las agencias federales y estatales tuvieran a nuestra Rama en la lista de prioridades para el suministro de combustible. Esto en consideración a los servicios esenciales que prestamos, aún durante la emergencia.
- Ante la magnitud de la emergencia y las necesidades de los municipios y de otros sectores del País, los resultados no fueron los esperados, y la Rama Judicial inició un proceso agresivo para atender también la falta de combustible para poder reabastecer sus suministros y mantener el paso firme en la rehabilitación de sus tribunales.
- Se mantuvo comunicación siempre con el gobierno estatal, especialmente con las agencias y demás componentes del sistema de justicia. Sin embargo, los problemas de comunicación y de falta de recursos limitaron la coordinación de esfuerzos conjuntos.
- Aun con las limitaciones, la Rama Judicial sirvió como espacio para que agencias del Poder Ejecutivo como el Departamento de Justicia-fiscalías de distrito- y el Departamento de Hacienda pudieran operar desde nuestras instalaciones en lo que se

restablecían sus operaciones. El Departamento de Hacienda destacó personal en algunos tribunales para que las personas pudieran adquirir aranceles de necesitarlos.

- Pro Bono y la Sociedad para la Asistencia Legal fueron alojados temporariamente en instalaciones judiciales para que desde allí prestaran servicios que impactaban la función judicial. Así también, se facilitaron espacios de oficina en el Centro Judicial de Caguas para personal de FEMA.

### A pesar de los retos se logró retomar con agilidad las operaciones en la Rama Judicial

- Muchas instalaciones sufrieron daños y al igual que el resto del País, carecían de servicios de energía eléctrica y de agua potable. La falta de energía eléctrica no solo impidió que se pudiera recibir público y realizar audiencias, sino que también impactaba la seguridad en las noches. Esto, requirió arrendar torres de iluminación y proveer vigilancia con personal del alguacilazgo durante veinticuatro horas en algunas sedes judiciales. De la misma forma, se necesitó acondicionar las distintas áreas para evitar la humedad y la proliferación de hongos.
- Las operaciones judiciales se retomaron a la luz de las circunstancias en cada región. En San Juan, por ejemplo, la Sala de Investigaciones operó

con acondicionadores de aire portátiles. Allí se atendieron no solo controversias de competencia municipal, sino también, asuntos urgentes de competencia superior. Las operaciones del Centro Judicial de Bayamón se distribuyeron entre los Centros Judiciales de Caguas y San Juan, y en el edificio de Relaciones de Familia y Menores ubicado en Bayamón.

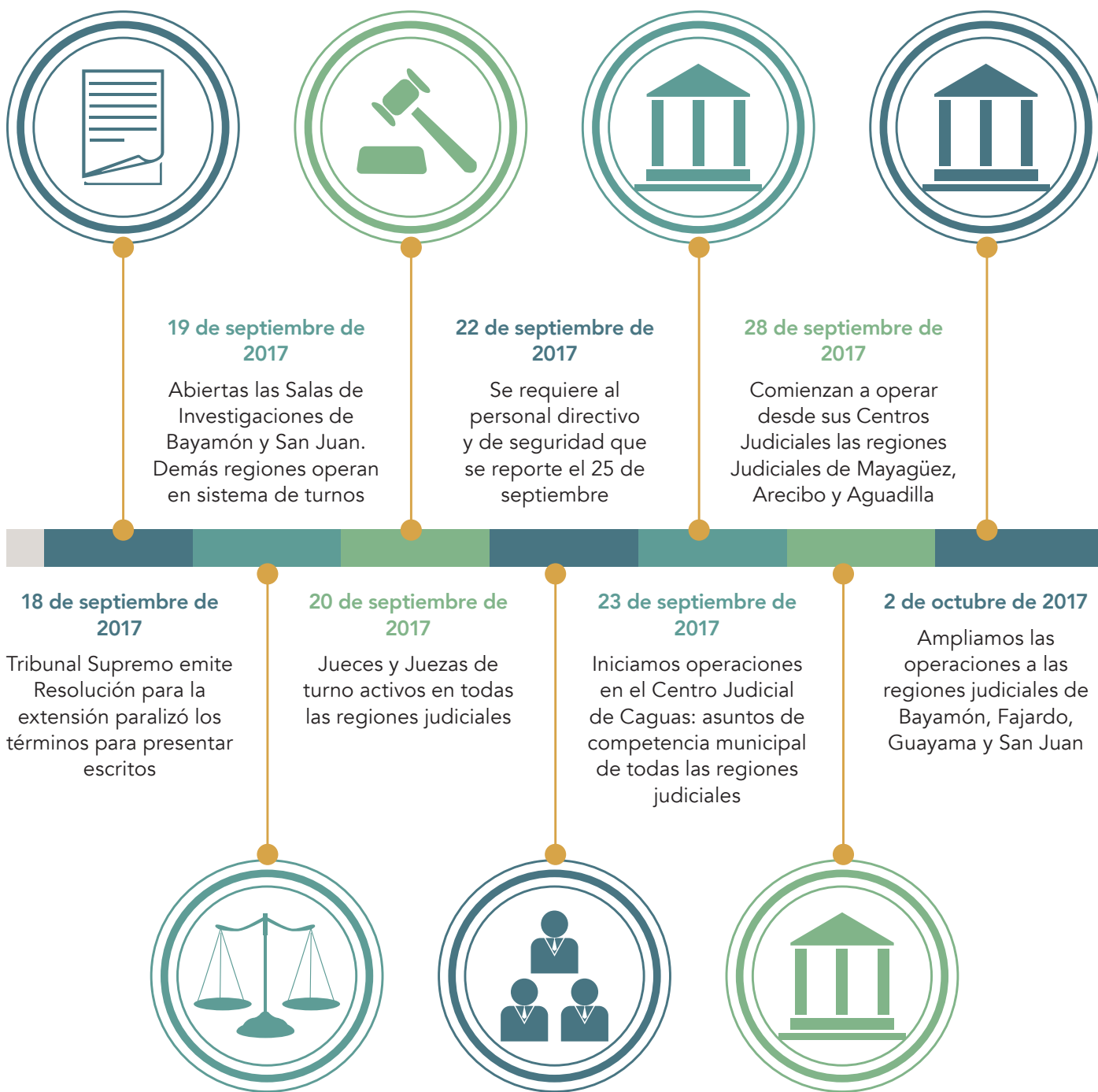
- Por su parte, las operaciones de la sede judicial de Aguadilla se distribuyeron entre las regiones judiciales de Arecibo y Mayagüez, así como en otras sedes de la propia región Judicial de Aguadilla. La Región Judicial de Humacao comenzó a operar en la Sala Municipal del pueblo de Las Piedras; y la de Guayama en la Sede Judicial de Salinas.
- En el Centro Judicial de Guayama, se transfirió la operación al primer nivel del edificio, en donde se colocaron mesas para presentar documentos, y se trasladaron las salas judiciales a espacios reservados para audiencias de determinación de causa probable para arresto, vista preliminar y para vistas ante oficiales examinadores de pensiones alimenticias.

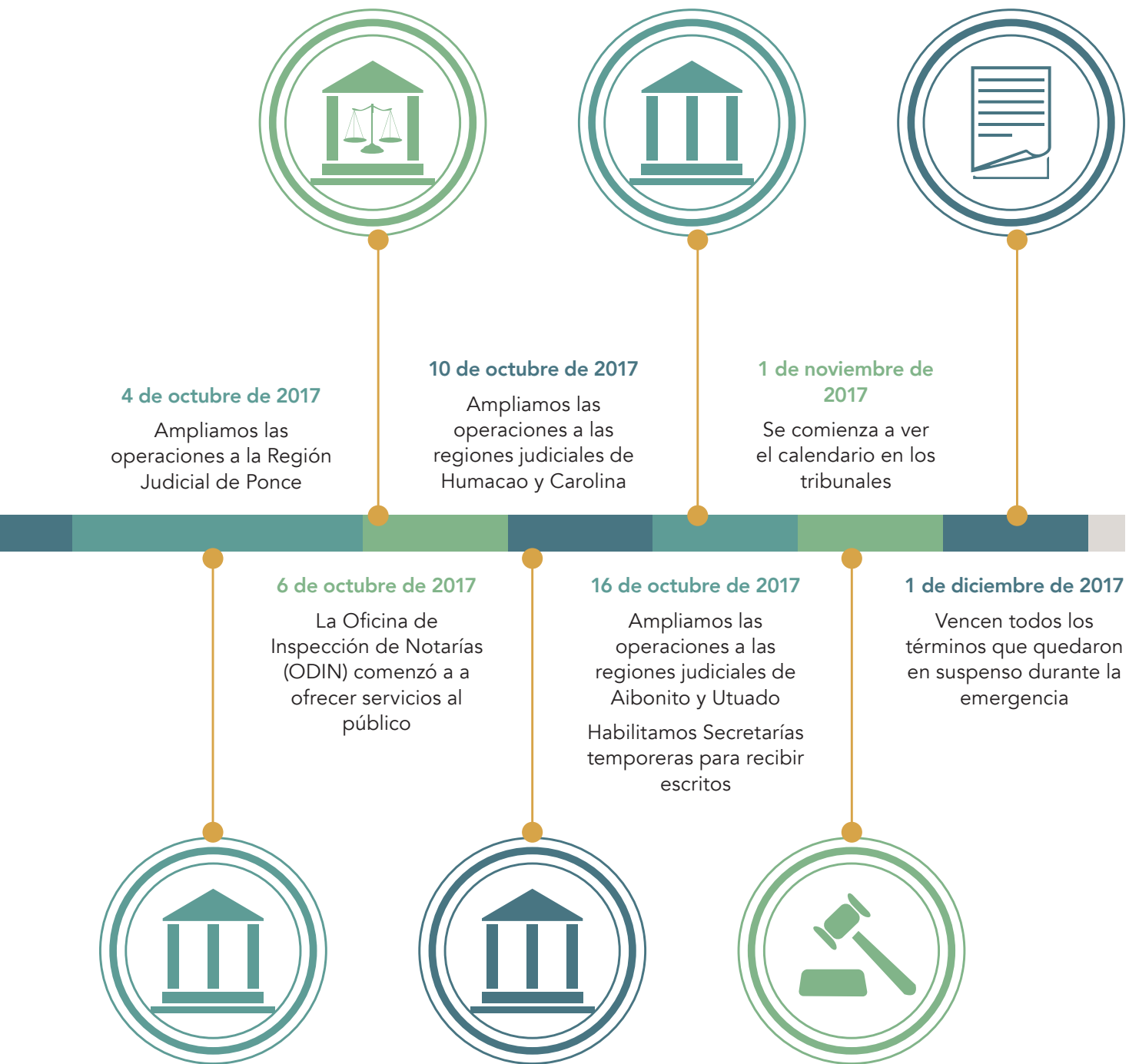
También se habilitó un área de espera en un patio interior en donde se colocaron carpas y asientos para evitar que la ciudadanía esperara en el interior del edificio, el cual carecía de aire acondicionado. Tanto en Guayama como en la Región Judicial de Humacao, se habilitaron secretarías en pasillos y vestíbulos para recibir documentos de abogados y ciudadanos.

- En la mayoría de las regiones judiciales los jueces y juezas superiores brindaron apoyo en las salas de investigaciones y muchos compartieron salas, espacios de oficina y equipos.

# Reanudación de las operaciones en los tribunales

## Operaciones de la Rama Judicial Huracán María

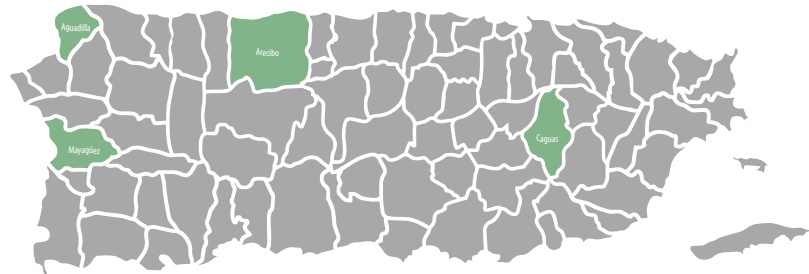




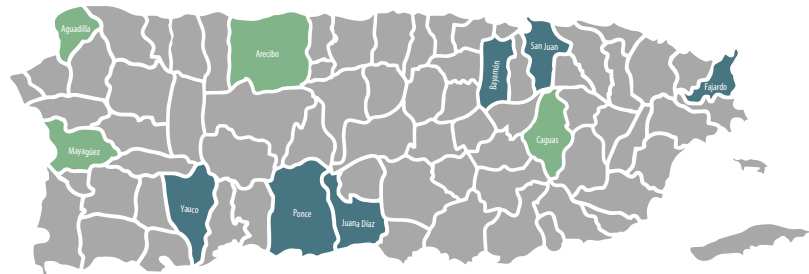
- Ante los retos que enfrentaba el gobierno y el País en general, la Rama Judicial inició un proceso agresivo para atender la falta de combustible y poder reabastecer sus suministros y mantener el paso firme en la rehabilitación de sus tribunales.
- Como parte del plan para reanudar las operaciones y ante la falta de suministro de combustible de forma periódica y confiable los esfuerzos se enfocaron en aquellas instalaciones cuya periodicidad de reabastecimiento fuera mayor y más estable. Así, se reanudaron las operaciones paulatinamente de acuerdo a los recursos disponibles y según se restablecía el servicio de energía eléctrica.

En los siguientes mapas se visualiza el reinicio por fases de las operaciones en las distintas Regiones Judiciales:

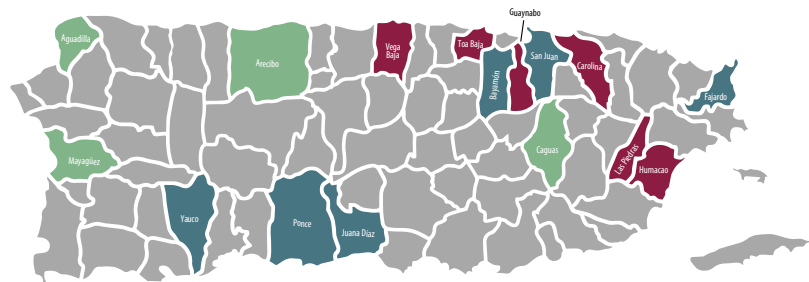
I. 24 al 30 de septiembre de 2017



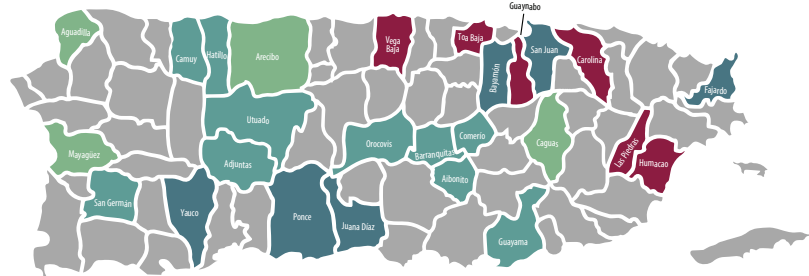
II. 1º al 8 de octubre de 2017



III. 9 al 15 de octubre de 2017



IV. 16 al 22 de octubre de 2017



- Para el mes de noviembre, se ampliaron las operaciones a otras facilidades y para el 1 de diciembre de 2017 logramos retomar de forma definitiva nuestra actividad judicial y administrativa prácticamente a un 100%.

A continuación, presentamos una tabla con un resumen más detallado de cuándo y dónde comenzaron las operaciones judiciales en las distintas dependencias de la Rama Judicial:

REGIÓN	SEDE	FECHA DE COMIENZO DE OPERACIÓN
Aguadilla	Sala de Investigaciones TPI Aguada TPI San Sebastián	25 de septiembre de 2017 23 de octubre de 2017 23 de octubre de 2017
Aibonito	Sala de Investigaciones TPI Orocovis TPI Barranquitas TPI Comerío	16 de octubre de 2017 16 de octubre de 2017 16 de octubre de 2017 16 de octubre de 2017
Arecibo	Sala de Investigaciones TPI Camuy TPI Hatillo TPI Quebradillas TPI Barceloneta	28 de septiembre de 2017 16 de octubre de 2017 16 de octubre de 2017 1 de noviembre de 2017 1 de noviembre de 2017
Bayamón	RF y Menores TPI Guaynabo TPI Vega Baja TPI Toa Baja TPI Corozal	2 de octubre de 2017 10 de octubre de 2017 10 de octubre de 2017 10 de octubre de 2017 1 de noviembre de 2017
Caguas	Centro Judicial	24 de septiembre de 2017
Carolina	Centro Judicial	11 de octubre de 2017
Fajardo	Sala de Investigaciones TPI Vieques	2 de octubre de 2017 23 de octubre de 2017
Guayama	TPI Salinas TPI Patillas	16 de octubre de 2017 16 de octubre de 2017
Humacao	TPI Las Piedras Centro Judicial	10 de octubre de 2017 16 de octubre de 2017
Mayagüez	Sala de Investigaciones TPI San Germán TPI Lajas TPI Sabana Grande TPI Cabo Rojo TPI Añasco	26 de septiembre de 2017 16 de octubre de 2017 23 de octubre de 2017 23 de octubre de 2017 23 de octubre de 2017 1 de noviembre de 2017
Ponce	Sala de Investigaciones TPI Yauco TPI Juana Diaz	4 de octubre de 2017 4 de octubre de 2017 4 de octubre de 2017
San Juan	Sala de Investigaciones	2 de octubre de 2017
Utua	Sala de Investigaciones TPI Adjuntas	16 de octubre de 2017 17 de octubre de 2017
Tribunal de Apelaciones	World Plaza	23 de septiembre de 2017 (limitada) 5 de octubre de 2017 (completa)
Tribunal Supremo de Puerto Rico	Puerta de Tierra	16 de octubre de 2017
OAT	World Plaza	23 de septiembre de 2017 (limitada) 5 de octubre de 2017 (completa)

# Actividad Judicial durante el periodo de emergencia

## Atención de asuntos urgentes a través de toda la Isla

### Tres materias: Civil, Criminal, Familia

- Las operaciones judiciales se suspendieron a partir del 19 de septiembre de 2017. La actividad judicial de ese día y de los días 20, 21 y 22 —es decir, durante e inmediatamente después del huracán María— se concentró en el trabajo mediante el sistema de turnos de jueces municipales, mecanismo que permitió atender fuera del horario regular, en sedes judiciales o en cuarteles de la Policía, asuntos urgentes de competencia municipal. Cada región judicial activó su propio sistema de turnos en coordinación con la Policía de Puerto Rico y los fiscales de distrito para atender estos asuntos urgentes.
- Durante los primeros días tras el paso del huracán María la atención de casos se limitó a asuntos que ameritaban la intervención judicial pronta. Sin embargo, cada Región Judicial podía ver casos de otra naturaleza si las partes implicadas y sus respectivos abogados estaban disponibles y accedían a ello.
- Bajo la categoría de asuntos urgentes se atendieron asuntos de competencia municipal (a excepción de casos por cobros

de dinero y de desahucio), así como asuntos de competencia superior como controversias sobre custodia de menores de edad, recursos extraordinarios de naturaleza civil (por ejemplo, *mandamus*, interdictos y hábeas corpus) y solicitudes de rebaja de fianza, entre otros. También se atendieron temas tales como la expedición de órdenes de arresto, órdenes al amparo de la *Ley de salud mental de Puerto Rico* y solicitudes de órdenes de protección al amparo de la Ley Núm. 54-1989 conocida como la Ley para la Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica, entre otras.

- Además, en ese periodo se instruyó a los jueces y juezas a que atendieran asuntos de despacho y casos en los que hubiese concluido el juicio y estuvieran pendientes de sentencia o resolución final. La atención del despacho generó miles de órdenes y resoluciones que debían ser notificadas por las secretarías.
- Entre el 24 de septiembre y principios de diciembre 2017, se atendieron en Puerto Rico miles de asuntos de todo tipo. Además de vistas de determinación de causa probable para arrestar, los asuntos más recurrentes en los tribunales en ese periodo fueron asuntos relacionados a violencia doméstica; controversias por la custodia

y relocalización de menores; controversias sobre pensiones alimenticias, y solicitudes al amparo de la *Ley de salud mental de Puerto Rico*. Los centros de mediación estuvieron abiertos al público y, entre otras cosas, atendieron asuntos vinculados a la emergencia, tales como altercados por el manejo de escombros y controversias por el uso de generadores de electricidad portátiles.

## Habeas Corpus

- Al 4 de enero de 2018, al menos 105 sumariados presentaron solicitudes de habeas corpus para ser excarcelados, entre el 19 de septiembre y el 30 de noviembre de 2017.
- El Tribunal Supremo de Puerto Rico, atendió recientemente en *Pueblo v. Aponte Ruperto*, 2018 TSPR 2, uno de esos casos donde se solicitaba la excarcelación, y se pronunció respecto a la controversia sobre si el derecho establecido en nuestra Constitución estaba por encima de la situación de fuerza mayor creada por los huracanes Irma y María.
- Se determinó que los efectos de un fenómeno atmosférico no pueden oponerse a los derechos de un acusado bajo detención preventiva. Nuestra Constitución establece que un



acusado no puede estar más de seis meses privado de su libertad sin que se le celebre un juicio en su contra.

### Fechas importantes

- Luego de la reapertura de las operaciones en todas las regiones judiciales, la atención se centró en:
  - o retomar los calendarios judiciales, suspendidos
  - o planificar la manera en que se realizaría la notificación, tanto de las nuevas fechas de las miles de audiencias que no pudieron celebrarse, así como de las miles órdenes y resoluciones que se estaban generando producto del trabajo judicial de despacho.
- Administrativamente, se pautó el 1 de noviembre de

2017 como la fecha en que se reanudaría la atención de los calendarios judiciales. La decisión se comunicó en octubre de 2017.



### TRES FECHAS IMPORTANTES

16

OCT

Fecha en que se habilitaron las secretarías para recibir escritos

1

NOV

Fecha en que se retomó el calendario en los tribunales

1

DIC

Fecha en que vencieron los términos de asuntos pendientes desde el 19 septiembre hasta el 30 de noviembre (Resolución del Tribunal Supremo)

### TRES OPERACIONES PARALELAS

1

La reactivación de los calendarios judiciales

2

La recalendarización de las audiencias que no se celebraron entre el 19 de septiembre y el 31 de octubre de 2017

3

La notificación de las órdenes, resoluciones y sentencias que se generaron desde septiembre de 2017

## ESTADÍSTICAS

Asuntos y Casos atendidos durante el periodo de emergencia provocado por el huracán María: desde el 20 de septiembre hasta diciembre de 2017



# 5,344

Asuntos Civiles

# 2,206

Asuntos Criminales



### DATOS GENERALES



# 7,500

Durante el periodo de emergencia se vieron más de 7,500 asuntos en los tribunales

### ASUNTOS CIVILES

# 1,336

Procedimientos bajo la Ley de Controversias y Estados Provisionales de Derecho (Ley 140)

# 925

Peticiones de ingreso involuntario al amparo de la Ley de Salud Mental de Puerto Rico (Ley 408)

# 210

Peticiones de órdenes protectoras al amparo de la Ley para el Amparo a Menores en el Siglo XXI (Ley 342)

# 1,065

Peticiones de órdenes de protección al amparo de la Ley Contra el Acecho en Puerto Rico (Ley 284)

# 461

Peticiones de órdenes de protección al amparo de la Carta de Derechos de las Personas de Edad Avanzada (Ley 121)

### CASOS DE VIOLENCIA DOMÉSTICA

Tanto el huracán Irma como el huracán María en septiembre de 2017, afectaron la operación normal de los Tribunales de Primera Instancia, incluyendo los Centros Judiciales, donde ubican las Salas Especializadas de Violencia Doméstica (SEVD). Sin embargo, la expedición de órdenes de protección al amparo de la Ley Núm. 54 no se interrumpió.

Entre septiembre y diciembre de 2017 se expidieron 2,469 órdenes de protección ex parte y 1,046 órdenes finales.

Como medida cautelar en las SEVD, las órdenes de protección ex parte cuyas vistas finales estaban pautadas para el periodo posterior a la emergencia, se extendieron hasta tanto se normalizara el servicio para garantizar la seguridad de las víctimas de violencia doméstica.

En algunas SEVD, como la de Utuado, se proveyó ayuda adicional con artículos de primera necesidad a las partes peticionarias y a sus hijos(as).



## ASUNTOS CRIMINALES

**1,374** Determinaciones de Causa Probable (Regla 6)

**273** Expediciones de órdenes para arresto, citación, registro y allanamiento

**358** Determinaciones sobre fijación y prestación de fianza para delitos graves y menos graves

**35** Expediciones de órdenes de encarcelación por detención preventiva o dejando sin efecto fianza

**140** Expediciones de órdenes de encarcelación por prestación de la fianza fijada Regla 22 de las Reglas de Procedimiento Criminal relativa a procedimientos ante magistrado

## CASOS DE RELACIONES DE FAMILIA

El huracán María también provocó una emigración masiva de personas fuera de Puerto Rico hacia los Estados Unidos. Muchas de estas personas solicitaron la intervención del tribunal para trabajar asuntos urgentes, como el traslado de menores fuera de la jurisdicción en casos de Relaciones de Familia.

La Oficina de Servicios Sociales de la OAT reportó que se destacó personal de trabajo social para atender los 1,185 asuntos de emergencia que se presentaron ante los tribunales, tales como, relocalizaciones de menores y peticiones urgentes de custodia. Para el mismo periodo en el año 2016, se presentaron 1,777 que se atendieron en circunstancias normales y dentro de los términos normativos establecidos.

En el periodo del 21 de septiembre al 12 de octubre de 2017 se recibieron 305 solicitudes de relocalización de menores. Ello representó el 55% de los 554 casos de relaciones de familia atendidos durante ese periodo crítico.

En ese periodo también se atendieron 205 casos de Relaciones de familia que incluyeron asuntos de divorcio, pensión alimentaria, entre otros.

# Determinaciones Administrativas durante el periodo de emergencia

## Órdenes Administrativas

- En respuesta a la situación de emergencia y para atender las necesidades del servicio, la Jueza Presidenta, Hon. Maite Oronoz Rodríguez, emitió las siguientes órdenes administrativas:
  - OAJP-2017-025 para autorizar la extensión de términos para la presentación del Informe de Actividad Notarial Mensual correspondiente al mes de agosto de 2017 por el paso del huracán Irma.
  - OAJP-2017-026 para conceder días libres con cargo a la licencia de desastre natural por el paso del huracán Irma.
  - OAJP-2017-027 para autorizar la extensión de términos para la presentación del Informe de Actividad Notarial Mensual correspondiente al mes de septiembre de 2017 y otros términos ligados a la ODIN por el paso del huracán María.
  - OAJP-2017-028 para designar jueces, juezas, funcionarios y funcionarias para la atención de asuntos especiales ante el estado de emergencia provocado por el paso del huracán María.
  - OAJP-2017-029 para enmendar la OAJP-2016-011 y eliminar los días 21 y 22 de noviembre y 26 de diciembre de 2017 y 2 de enero de 2018 del calendario de cierres parciales y totales.

- OAJP-2017-030 para enmendar la OA-JP-2007-60 para el traslado de los asuntos de competencia municipal del TPI, Sala de Hormigueros, al TPI, Sala de Cabo Rojo.

## Otras medidas administrativas tomadas

### Distribución de las operaciones en distintas sedes:

#### Centro Judicial de Caguas se convirtió en la sede central

- Se flexibilizaron las normas de competencia judicial para permitir que desde el 24 de septiembre de 2017 la Sala de Investigaciones del Centro Judicial de Caguas se convirtiera en la sede para atender todos los asuntos urgentes de toda la Isla. Esta sala operó en horario de 10:00 a.m. a 4:00 p.m. Fuera de este horario, todas las regiones judiciales operaron bajo el sistema de jueces y juezas de turno.
- En la Región Judicial de Guayama se habilitó la Sala de Salinas para la operación parcial de toda la región, a pesar de no contar con electricidad ni agua potable.
- En la Región Judicial de Humacao se creó un centro de operaciones desde el espacio de la cafetería ya que el generador eléctrico no cubría para la operación de todo el centro judicial.

## Reubicación de servicios de la Oficina de Inspección de Notarías (ODIN)

- A partir del 10 de octubre de 2017, las instalaciones adscritas a ODIN --Registro General de Competencias Notariales, Registro de Asuntos No Contenciosos y Fideicomisos-- al igual que las oficinas administrativas, estaban abiertas al público. También ofrecieron sus servicios los Archivos Notariales de Bayamón, San Juan y Carolina.
- Se establecieron centros de trabajo temporeros en el Tribunal Supremo y en el Centro Judicial de Caguas, los cuales atendieron tanto a los notarios y las notarias, como al público en general.
- En esos centros se recibieron los Informes Notariales Mensuales correspondientes al mes de septiembre de 2017, así como las Notificaciones de Testamentos, Poderes y Fideicomiso.

## Recalendarización de vistas judiciales

- Las vistas judiciales señaladas para el período de la emergencia, se recalendarizaron con posterioridad al 1 de noviembre de 2017, salvo los casos de relaciones de familia para los cuales se instruyó que, si el tribunal estaba en condiciones para celebrar las vistas ya programadas, se

podían atender con la anuencia de las partes. De igual forma, se instruyó a los jueces y juezas de turno que las peticiones de relaciones de familia se atendieran como asuntos urgentes.

### Convocatoria del personal

- Se convocó al personal del alguacilazgo para comenzar labores de seguridad el 25 de septiembre de 2017. Cada región judicial, convocó al resto del personal en diversas fechas, según el progreso de las tareas de rehabilitación de las sedes.

### Programa de Educación Jurídica Continua

- El Tribunal Supremo aprobó varias medidas relacionadas al Programa de Educación Jurídica Continua (PEJC) con el fin brindar un alivio a los abogados y abogadas, así como a los proveedores de cursos de educación jurídica continua, tras el paso del huracán María.
- Se dispuso que entre el 19 de septiembre y el 30 de noviembre de 2017 el PEJC no notificaría aviso de incumplimiento en contra de los abogados y abogadas cuyo periodo de cumplimiento con los créditos de educación jurídica continua venció o vencía durante esas fechas.

### Medidas relacionadas a la tecnología

- Se permitió el envío concurrente de las notificaciones del tribunal, por correo regular y de forma electrónica (NET).
- Una vez se abrieron los centros judiciales, se habilitó el servicio de internet a través del WIFI en las bibliotecas de los centros judiciales.
- De esta manera, los abogados que no contaban con servicio de energía eléctrica o de comunicaciones tenían acceso a sus notificaciones electrónicas.
- A la fecha de este informe, estos espacios continúan disponibles incluso para que los abogados puedan presentar documentos de forma electrónica en el Sistema Único de Manejo y Administración de Casos (SUMAC).
- Esto se facilitó gracias a la colaboración la Rama Judicial de Nueva York que tras la emergencia nos envió varias antenas WIFI.
- Se flexibilizó la normativa para permitir que las notificaciones electrónicas permanecieran en los servidores un periodo mayor al de los 45 días establecidos en las disposiciones administrativas de NET.

### Línea de Información de la Rama Judicial

- Ante el colapso de las comunicaciones en el País, se estableció la Línea de Información de la Rama Judicial para contestar todas las inquietudes de la comunidad.
- A través de los números telefónicos habilitados se le proveyó información a la comunidad y a los profesionales del Derecho sobre el estatus de las operaciones de la Rama Judicial y sobre los señalamientos de los procesos judiciales.
- Asimismo, se utilizó la red de comunicación interna de la Rama Judicial para conectar a las personas con las distintos Centros Judiciales.
- El proyecto se realizó con personal de la Rama Judicial por lo que no requirió una inversión adicional de fondos.
- Desde su creación en octubre de 2017, hasta enero de 2018, se recibieron 3,665 llamadas.
- El centro de llamadas se convirtió en el enlace principal entre la comunidad y los tribunales.



# Plan de Comunicaciones

- Ante el reto que representó el colapso de las telecomunicaciones en todo Puerto Rico, se recurrió a medio tradicionales para comunicarle al personal y a la comunidad sobre las operaciones de los tribunales y dependencias.
- Según se iban restableciendo los servicios y se ampliaban las operaciones a las distintas Regiones Judiciales a través de toda la Isla, se emitía un comunicado de prensa para informar los detalles a la comunidad. Debido a que la información cambiaba cada día y dado que muchos servicios debían ser trasladados a otras dependencias, era importante comunicar al Pueblo para que supieran donde acudir para recibir los servicios. Los comunicados de prensa se divulgaron a través de radio, televisión y redes sociales.

## Radio y Televisión

- Los Jueces y Juezas Administradores de todas las Regiones Judiciales acudieron a las estaciones de radio locales para informar las condiciones de sus tribunales y comunicar los servicios disponibles.
- Además, la Jueza Presidenta y el Director Administrativo de los Tribunales acudieron a programas de radio y televisión para comunicar la información

sobre los daños sufridos y el restablecimiento de las operaciones en los tribunales.

## Periódicos

- Se publicaron varios avisos con tablas detalladas que incluyeron los horarios y las sedes de los tribunales que estaban operando.
- Se publicó información sobre tres fechas importantes:
  - o 16 de octubre – habilitación de secretarías para recibir escritos
  - o 1 de noviembre – reactivación del calendario en los tribunales
  - o 1 de diciembre – vencimiento de los términos que quedarán en suspenso

## Redes Sociales

- La Rama Judicial amplió el uso de las redes sociales como Twitter y Facebook durante la emergencia.
- Las redes sociales fueron una herramienta útil para divulgar, de manera rápida y sencilla, toda la información sobre los servicios disponibles, la operación de los tribunales, los números

de teléfonos de nuestra línea de información, así como toda la información sobre los servicios que ofrecían otras dependencias, como ODIN y el Programa de Educación Jurídica Continua.

- Además, se grabó un video en lenguaje de señas. El video estaba dirigido a la comunidad sorda y tuvo el propósito de informar sobre las operaciones de la Rama Judicial y explicar la extensión de los términos judiciales.



# Iniciativas de Recuperación

- Luego del paso del huracán, se identificaron algunas necesidades que no habían estado contempladas en nuestros planes de emergencias. Entre estas, destacamos la prestación de servicios de mediación en las salas municipales, la activación del personal de trabajo social para apoyar a los jueces en la toma de decisiones en los casos de Relaciones de Familia y la flexibilización de medidas reglamentarias para permitir la utilización de personal para atender las necesidades de servicio en distintas dependencias.
- Además, como parte de nuestro plan de apoyo a nuestro personal y la ciudadanía en general, la Jueza Presidenta, Hon. Maite D. Oronoz Rodríguez impulsó varias iniciativas de recuperación y de impacto social que se resumen a continuación:

## Unidos por la Rama – ayuda a empleados afectados

- Los estragos del huracán María afectaron directamente a muchos de nuestros empleados y sus familias.
- Por tanto, se desarrolló la iniciativa denominada “Unidos por la Rama” para recoger y distribuir artículos de primera necesidad entre los empleados más afectados.
- A través de todas las regiones

judiciales se destacó la solidaridad y el compañerismo y recolectaron víveres para beneficio de las familias del personal que presta servicios a la Rama Judicial.

## Acceso a la Justicia

### Brigadas de Ayuda Legal: Unidos a los esfuerzos de “Ayuda Legal Huracán María”

- La iniciativa de “Ayuda Legal Huracán María” llevó brigadas a distintos municipios de Puerto Rico para ofrecer apoyo y orientación legal a personas afectadas por el huracán.
- Las brigadas estuvieron compuestas por abogados, abogadas y estudiantes voluntarios que se trasladaron a distintos centros judiciales para ofrecer servicios legales gratuitos a la comunidad.
- Se organizaron tres brigadas en Centros Judiciales de Fajardo, Utuado y Arecibo donde se habilitaron espacios con acceso a internet. Allí se ayudaron

27 de octubre de 2017

129 participantes en Centro Judicial de Fajardo

17 de noviembre de 2017

68 participantes en Centro Judicial de Utuado

14 de diciembre de 2017

17 participantes en Centro Judicial de Arecibo

más a de 200 personas. Estas brigadas se dieron gracias una colaboración entre la Rama Judicial de Puerto Rico y “Ayuda Legal Huracán María” y otras entidades como la Coordinadora Paz para la Mujer.

- Además, personal de la Rama Judicial participó en nueve (9) brigadas en comunidades alrededor de la Isla.
- En estas actividades los voluntarios ayudaron a los participantes a llenar solicitudes y apelaciones de FEMA y ofrecerán orientación legal sobre los derechos de los envejecientes y los inmigrantes, sobre los procesos en casos de desahucios y otras controversias jurídicas provocadas por el huracán. Se proveyeron además servicios notariales, como declaraciones juradas, entre otros.

## Programa de Voluntariado

- La Jueza Presidenta suscribió la Orden Administrativa OAJP-2017-028 para designar jueces, juezas, funcionarios y funcionarias para la atención de asuntos especiales ante el estado de emergencia provocado por el paso del huracán María.
- Según la orden, jueces y juezas podían ser designados temporariamente durante la emergencia para atender asuntos especiales y de naturaleza urgente en



La Jueza Administradora de la Región Judicial de Fajardo, Hon. Maritere Colón Domínguez durante la actividad de reforestación del Centro Judicial de Fajardo.



Acceso a  
**Wi-Fi**  
gratis en todos los Centros Judiciales



El Juez Administrador de la Región Judicial de Bayamón, Hon. José D'Anglada Raffucci participó de la actividad de reforestación del Centro Judicial de Bayamón.

cualquiera de las sedes de la Rama Judicial.

- También empleados y funcionarios que brindan apoyo a la función judicial podían ser reasignados para trabajar desde cualquiera de las sedes, según la necesidad.
- Ante la emergencia, se estableció que los jueces, juezas, empleados y funcionarios a los que como consecuencia del huracán no se le podía asignar trabajo relacionado a la función judicial o con asuntos administrativos relacionados a este, se podrían asignar temporariamente para prestar servicios a través de organizaciones sin fines de lucro dedicadas a ayudar a los afectados por el huracán y los esfuerzos de recuperación.
- Previo al establecimiento del voluntariado, varios jueces, juezas y otros funcionarios prestaron servicios voluntarios dirigiendo tránsito, repartiendo comida y otros.

#### Proyecto de Reforestación: "Reforestando con Justicia"

- El 10 de diciembre de 2017 inicio en la Región Judicial de Ponce el Proyecto de Reforestación de la Rama Judicial bajo el lema "Reforestando con Justicia".
- Con esta iniciativa, se pretende reforestar los Centros Judiciales y otras localidades dentro de las 13 Regiones Judiciales para convertirlos en pequeños bosques urbanos que albergarán distintas especies en peligro de extinción, con fines educativos y de preservación.



PROYECTO DE REFORESTACIÓN:  
Reforestando con  
**JUSTICIA**



La Jueza Administradora de la Región Judicial de Ponce, Hon. Lissette Toro Vélez lideró el esfuerzo para la reforestación del Centro Judicial de Ponce.



La Jueza Administradora de la Región Judicial de Guayama, Hon. Carmen Otero Ferreiras participó en la actividad de reforestación celebrado en su Centro Judicial.



La Jueza Administradora de la Región Judicial de Arecibo, Hon. Heidi D. Keiss Rivera sembró el primer árbol durante la actividad de reforestación en su región.



Participantes del Programa Drug Court y un grupo de funcionarios de la Región Judicial de Carolina sembraron árboles durante la actividad de reforestación en Ocean Park.



Funcionarios de la Rama Judicial se unieron a las Brigadas de Ayuda Legal para brindar orientación sobre los servicios y operaciones de la Rama Judicial durante la emergencia.

Participación de la Rama Judicial en nueve brigadas en comunidades alrededor de la Isla

FECHA	LUGAR	PARTICIPANTES
25 de octubre	Centro Comunal Bo. Coquí Salinas	122
27 de octubre	Incubadora de Microempresas en Vieques	45
2 de noviembre	Plaza de la Convalecencia en Río Piedras	22
8 de noviembre	Centros Pasos en Aibonito	37
15 de noviembre	Plaza Las Delicias en Ponce	12
27 de noviembre	Centro de Estudios Transdisciplinarios en Agroecología en Lares	34
1 de diciembre	Pueblito del Carmen en Guayama	16
6 de diciembre	Plaza Pública de Arecibo	37
21 de diciembre	Punta Santiago en Humacao	19

Se colaboró activamente con

9

organizaciones sin fines de lucro

1,125

horas aportadas de servicios a la comunidad a través del voluntariado



68

empleados/jueces participaron en 6 regiones judiciales: Bayamón, Carolina, Guayama, Mayagüez, Ponce y San Juan; además de OAT, Tribunal de Apelaciones y Tribunal Supremo

50.25

pailas llenas de baterías alcalinas que no fueron a parar a nuestros verdaderos

- La idea surgió tras la devastación provocada por el paso de los huracanes Irma y María y el deseo de los funcionarios y visitantes del Centro Judicial de Ponce de devolverle la vida a su tribunal.
- Ese primer evento de reforestación fue liderado por la Jueza Administradora de la Región Judicial de Ponce,

Hon. Lissette Toro Vélez, con la colaboración del Comité Amigos de los Árboles (COAMAR), una organización sin fines de lucro dedicada a promover la conservación de los árboles en el Municipio de Ponce, y el Departamento de Recursos Naturales.

- Tras el éxito de la primera actividad, se determinó expandir el Proyecto de Reforestación a todas la Regiones Judiciales. En colaboración con el Fideicomiso Para la Naturaleza se han llevado a cabo actividades similares en los Centros Judiciales de Ponce, Bayamón, Guayama, Arecibo y Fajardo.
- Además, el pasado mes de junio la Región Judicial de Carolina, liderada por la Jueza Administradora Hon. Rosa del Carmen Benítez Álvarez, celebró una jornada de siembra de árboles en la playa Ocean Park.
- En esa ocasión, el Centro Judicial de Carolina integró al Proyecto de Reforestación a los participantes del Programa Drug Court. También participó un grupo de voluntarios de funcionarios del Centro Judicial.



Proyecto de Acopio y Reciclaje de Baterías Alcalinas de la Rama Judicial. Desde la izquierda: Hon. Maite D. Oronoz Rodríguez, Jueza Presidenta del Tribunal Supremo; Jessica Seiglie Quiñones, Directora Ejecutiva de Basura Cero Puerto Rico y Carmen Guerrero Pérez, Directora de la División de Protección Ambiental del Caribe de la Agencia Federal de Protección Ambiental.

### Proyecto de Acopio y Reciclaje de Baterías Alcalinas

- Se trata de una iniciativa desarrollada en colaboración con la Agencia de Protección Ambiental de Estados Unidos (EPA, por sus siglas en inglés) y la organización sin fines de lucro Basura Cero Puerto Rico para el acopio y la disposición adecuada de baterías alcalinas.
- Del 22 de enero de 2018 hasta el 15 de marzo de 2018, toda la comunidad tuvo la oportunidad de depositar sus baterías alcalinas usadas en los centros de acopio localizados a través de las 13 Regiones Judiciales, en el Tribunal Supremo, el Tribunal de Apelaciones y en la Oficina de Administración de los Tribunales.

Los centros de acopio se ubicaron en:

- el Tribunal Supremo;
- el Edificio Seaborne en Hato Rey (donde ubica la Oficina de Administración de los Tribunales y el Tribunal de Apelaciones);
- el Tribunal Municipal de Aguadilla;
- el Centro Judicial de Aibonito;
- el Centro Judicial de Arecibo;
- el Centro Judicial de Bayamón;
- el Tribunal de Familia y Menores de Bayamón;
- el Centro Judicial de Caguas;
- el Centro Judicial de Carolina;
- el Centro Judicial de Fajardo;
- el Centro Judicial de Guayama;
- el Centro Judicial de Humacao;
- el Centro Judicial de Mayagüez;
- el Centro Judicial de Ponce;
- el Centro Judicial de San Juan; y
- el Centro Judicial de Utuado.





**Jueza Presidenta participó en conferencia sobre el impacto de los huracanes en la Rama Judicial**

Durante la Conferencia Anual de Jueces Presidentes de 2018 (Conference of Chief Justices) la Jueza Presidenta, Hon. Maite D. Oronoz Rodríguez participó en un panel sobre el manejo de emergencias y los tribunales, titulado *“Dusting Off your COOP Plan: Improving Practices and Communications”*. La Jueza Presidenta fue invitada a participar en un panel moderado por la Jueza Presidenta de Maryland, Hon. Mary Ellen Barbera junto al Juez Presidente de Texas, Hon. Nathan Hecht, el Juez Presidente de las Islas Vírgenes, Hon. Rhys Hodge y la Directora Administrativa de Florida, Patricia Jameson. Oronoz Rodríguez compartió la experiencia de la Rama Judicial de Puerto Rico tras el paso de los huracanes Irma y María, las lecciones aprendidas y sus recomendaciones para manejar situaciones similares en otras jurisdicciones.



# Conclusión y Lecciones Aprendidas

- Al igual que todo Puerto Rico, la Rama Judicial se vio afectada sustancialmente por el paso del huracán María. Sin embargo, muchas salas del Tribunal de Primera Instancia alrededor de la Isla lograron continuar con sus operaciones, enfocándose, principalmente en procesos urgentes de naturaleza criminal y civil. Aunque no operó a su ritmo normal, podemos afirmar que el Tribunal General de Justicia estuvo operante durante la emergencia.
- A la fecha de este Informe las operaciones se han normalizado en prácticamente todas las Regiones Judiciales, con excepción de la Región Judicial de Aguadilla. Allí, la Autoridad de Edificios Públicos, entidad propietaria del Centro Judicial, se encuentra en el proceso de culminar las gestiones para reparar la subestación eléctrica y habilitar el interior del edificio.
- Se retomaron los proyectos que quedaron en suspenso en septiembre del 2017. Particularmente, continúa el plan trazado para la implantación de SUMAC-Civil en todo Puerto Rico, lo que permite la presentación y tramitación de casos de manera electrónica y también la expansión del proyecto de vídeo conferencia a casos civiles, que permitirá que los abogados y partes que se representan por derecho propio participen en audiencias no probatorias mediante comparecencia remota.
- Tras el paso de los huracanes Irma y María, al inicio de este año comenzamos la revisión total de nuestro plan de manejo de emergencias y continuidad de las operaciones. Las experiencias vividas nos enseñaron mucho y se incorporarán para enfrentar situaciones de emergencia en el futuro.

## Algunas de las lecciones aprendidas\*

**1** Un plan de emergencias debe contener guías respecto a qué tipo de operación debe restablecerse prioritariamente.

**2** Se debe determinar con antelación a qué personal gerencial corresponde dar apoyo logístico en cuanto a la adquisición y entrega de bienes y servicios necesarios durante una emergencia.

**3** Se debe determinar qué tipo de información y por qué vías se debe comunicar regularmente a empleados y a la comunidad.

**4** No siempre es posible predecir qué estructuras sufrirán daños, qué vías de acceso colapsarán, qué área geográfica quedará incomunicada, qué estructuras revelarán vicios de construcción, ni qué personal estará disponible para responder a una convocatoria para reiniciar los trabajos de recuperación tras un fenómeno natural. Por eso, el plan de emergencias tiene que identificar vulnerabilidades de todo tipo y diseñar estrategias para atenderlas.

**5** Los avances tecnológicos, aun cuando permiten superar la dependencia en los expedientes impresos, hacen a una institución más dependiente de la electricidad y de los servicios de comunicación. Es importante, por lo tanto, contar con sistemas de resguardo de la información electrónica y con una infraestructura adecuada que permita acceder a los sistemas de información en caso de un colapso del servicio energético primario.

\* Hon. Sigfrido Steidel Figueroa, Director Administrativo de los Tribunales, *Emergencia y Respuesta Judicial: El Poder Judicial de Puerto Rico ante el huracán María*, Revista Jurídica de la Universidad de Puerto Rico, Vol. 87, Núm.3.

**6** De igual forma, la ampliación del uso de tecnología puede producir el desplazamiento paulatino de la memoria institucional sobre cómo realizar las tareas manualmente. Un plan de emergencia debe contener una descripción de cómo realizar tareas manualmente para garantizar ciertas operaciones ante la interrupción de servicios eléctricos y de comunicaciones. Durante la emergencia provocada por el huracán María, la Rama Judicial tuvo que recurrir a sistemas análogos y a procedimientos manuales para prestar servicios esenciales en los tribunales.

**7** La educación sobre el manejo de una emergencia y sobre el contenido y procedimientos a seguir para ejecutar un plan de emergencia es primordial. Los simulacros son herramientas que ayudan a preparar al personal, pero también son herramientas que permiten identificar obstáculos para una respuesta rápida. Por ello, tras las experiencias vividas, a través de todas las regiones judiciales se están ofreciendo adiestramientos relacionados al manejo de emergencias. También se ofrecen seminarios para el manejo de emociones tras un desastre natural, ya que muchos de nuestros empleados y sus familias también perdieron sus hogares o sufrieron daños a consecuencia del paso de los huracanes.

**8** El proceso de reanudación de operaciones tiene que ser gradual y coordinado. En Puerto Rico, la operación judicial está regionalizada, por lo que es importante que cada Juez y Jueza Administrador conozca cómo avanzan los trabajos en todas las regiones. Esto, debido a que la reanudación de las operaciones puede requerir el traslado de los trabajos judiciales a sedes de otras regiones.

**9** La posibilidad de retomar la normalidad en la Rama Judicial después de una emergencia implica tomar en cuenta la situación que enfrenta la comunidad legal y sus posibilidades reales de retomar su trabajo profesional.

**10** La ampliación gradual de operaciones debe ponderar, no solo el estado de las instalaciones después del huracán, sino también la disponibilidad de abastos de combustible y de agua potable para operar generadores y recibir público. También se tienen que tomar en cuenta las dificultades que pudiera encarar la ciudadanía y el personal para transportarse a las instalaciones judiciales. Como plan de contingencia, se deben identificar lugares alternos desde los cuales los tribunales puedan operar provisionalmente en caso de una emergencia e incluso ponderar la posibilidad de usar estructuras rodantes que puedan ser desplazadas hasta distintos lugares.

**11** La actualización del plan de emergencia incluye facilitar que el personal que tenga dificultades tras una emergencia pueda acudir a lugares de trabajo próximos a sus residencias, si la naturaleza de su trabajo lo permite.

**12** Es necesario acudir a los medios de comunicación cuando haya información valiosa que comunicar al personal y a la comunidad. Periódicamente, se debe comunicar cómo se amplían o alteran las operaciones judiciales. La creación de un centro de llamadas y la ampliación del uso de las redes sociales facilita la distribución de información. Además, la presencia del liderato judicial en los medios de comunicación ayuda a transmitir confianza en la gestión realizada y a promover la participación en el proceso de recuperación.

“La Rama Judicial se mantuvo activa durante la emergencia y, luego, en los esfuerzos de recuperación de Puerto Rico. La misión siempre fue restablecer las operaciones judiciales con rapidez para atender efectivamente las controversias urgentes, entre estas, las de salud y seguridad que surgieron como consecuencia de los huracanes Irma y María. Reconocemos que la protección de los derechos fundamentales de los ciudadanos y la estabilidad social dependen, en gran medida, de la continuidad y eficiencia de las operaciones de los tribunales. El norte sigue siendo trabajar arduamente, sin importar los retos, para tener una Rama Judicial cada vez más accesible, transparente y eficiente, aún en tiempos de crisis.”

—Hon. Maite D. Oronoz Rodríguez, Jueza Presidenta  
septiembre 2018







268 Avenida Muñoz Rivera  
San Juan, Puerto Rico

---

[www.facebook.com/ramajudicialpr](http://www.facebook.com/ramajudicialpr)  
[@ramajudicialpr](https://www.instagram.com/ramajudicialpr)  
<http://www.ramajudicial.pr>  
(787) 641-6600